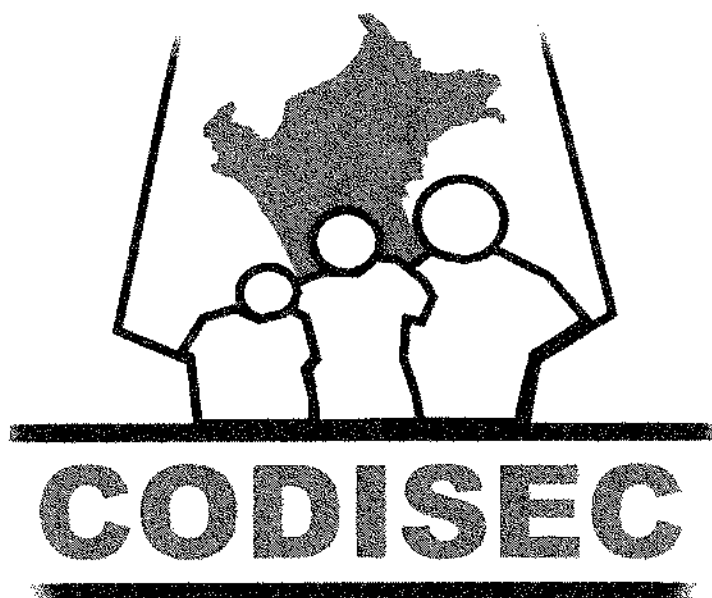


PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR



SAMUEL PASTOR-2022

PRESENTACION

Durante el año 2020-2021 la pandemia por SARS COV2 (CORONAVIRUS), ha sido un factor dominante en el ámbito de la salud afectando de manera directa a la seguridad en todo el País, no siendo ajeno a este fenómeno el Distrito de SAMUEL PASTOR. Por ello la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana del Distrito de SAMUEL PASTOR de manera conjunta realiza apoyos constantes en el control interno, trabajando mancomunadamente con la Policía Nacional del Perú en sus respectivos sectores, personal Ejército Peruano y sociedad civil organizada, para que se cumplan las medidas necesarias para mitigar el contagio por COVID19.

La reactivación económica progresiva en todos sus sectores ha originado que la violencia social se reactive en todos sus ámbitos, teniendo en cuenta de ello el CODISEC-SAMUEL PASTOR y todos sus integrantes unifican esfuerzos cada uno en sus respectivos sectores y como equipo para que tanto el contagio por COVID 19 y la violencia en todos sus ámbitos disminuya.

Si bien es cierto en la última década, la criminalidad en todas sus modalidades se ha incrementado de manera alarmante generando malestar y sensación de inseguridad casi generalizada en todas las Regiones del País esta se ha visto disminuida por el Estado de Emergencia Sanitaria decretado por el estado peruano el 11 de Marzo, teniendo en cuenta el Decreto Supremo N° 008-2020-SA y el Decreto Supremo 040-2020-PCM en el cual impone el estado de emergencia y cuarentena obligatoria.

La migración extranjera especialmente (Venezolana y Colombiana), en años anteriores a victimizado en todos los estratos sociales sin distinción de géneros ni edades; los pobladores de la Región Arequipa, Provincia de Camaná y el Distrito de Samuel Pastor no es ajeno a esta realidad, ya que a nuestra jurisdicción de igual manera han migrado un gran número de los ciudadanos extranjeros, algunos de estos cometen delitos y faltas que afectan a la comunidad, aunado a ello tenemos la pandemia que vivimos en la actualidad la misma que ha debilitado y expuesto las falencias en el sistema de salud en este sentido la Secretaría Técnica del Comité Distrital de

Seguridad Ciudadana, en estrecha coordinación con todos sus integrantes: Policía Nacional del Perú, Ministerio Público, Sector Justicia, Juntas Vecinales, Sub Prefectura, Sector Educación, Sector Salud, Centro de Emergencia Mujer (CEM), bajo el liderazgo del Presidente del CODISEC SAMUEL PASTOR y con el aporte de todos los sectores mencionados, ha elaborado de manera conjunta el respectivo Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del Distrito de Samuel Pastor para el año 2022.

Se trata de un Documento de gestión importante y trascendente que involucra a todos aquellos que por su actividad profesional o cargo que desempeñan tienen que ver con la elaboración, ejecución y evaluación de las actividades proyectadas tendientes a la disminución de los índices de criminalidad, victimización y sensación de inseguridad.

Somos conscientes que para ello; es muy importante lograr la mayor participación vecinal, de manera tal que se involucren y participen en su propia autodefensa promoviendo una cultura de prevención y organización sostenible en tiempo y espacio; en este sentido todo va a depender del compromiso serio y responsable que asumamos todos los actores, así como los recursos destinados para tal fin y de la prioridad que se otorgue a la organización de la comunidad civil; que en nuestro concepto, constituye el componente principal de la trilogía que debe existir con el Gobierno Local, Policía Nacional del Perú y comunidad organizada para lograr éxitos demostrables y consecuentemente mejor calidad de vida de los ciudadanos de nuestro Distrito.

PROF. WILBER SERGIO JAHUIRA APAZA
PRESIDENTE DEL CODISEC-MDSP
ALCALDE DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR



ESTRUCTURA DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA AÑO 2022

CAPITULO I

DIAGNOSTICO

- **Marco Conceptual y Normativo.**
- **Situación Actual de Seguridad Ciudadana a nivel Distrital.**
 - Problema Público.
 - Situación Actual de la Seguridad Ciudadana a nivel Distrital.
 - Situación actual de Seguridad Ciudadana.
- **Información Sociodemográfica.**
 - Población.
 - Empleo.
 - Economía.
 - Educación.
 - Salud.
- **Indicadores de la Seguridad Ciudadana.**
 - Principales Variables.
 - Priorización de los Delitos.
 - Principales delitos de mayor Incidencia Delictiva.

CAPITULO II

- **Marco Estratégico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana**

CAPITULO I

1. DIAGNOSTICO

1.1 DEFINICION DEL PROBLEMA

El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de Samuel Pastor ha identificado factores muy marcados que afectan la seguridad ciudadana, programando actividades y/o acciones que contribuirán a la disminución y erradicación de factores de riesgo frente a la inseguridad ciudadana.

Los factores de inseguridad ciudadana identificados que destacan teniendo en cuenta las estadísticas recabadas de los integrantes del Comité Distrital de seguridad ciudadana durante el año 2021 son los siguientes: Violencia Familiar, robo y/o hurto, Accidentes de tránsito, peligro común, violencia familiar y desobediencia o desacato a la autoridad, accidentes de tránsito por alcoholismo, los cuales se afrontaran mediante las actividades y/o acciones que nos planteamos en el segundo capítulo del presente documento de gestión interinstitucional, el mismo que se encuentra enmarcado al Plan nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, el Plan Regional de Seguridad Ciudadana de Arequipa y el Plan Provincial de Seguridad Ciudadana de Camaná, así como al Plan de Desarrollo local concertado del CODISEC Samuel Pastor 2022.

1.2 MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

Seguridad ciudadana es la condición objetiva y subjetiva donde los individuos se encuentran libres de violencia o amenazas físicas o psicológicas o de despojo intencional de patrimonio. Esta definición lleva consigo un enfoque de derechos humanos con el que se busca la construcción de mejores condiciones de ciudadanía democrática y ubica en el centro a la persona humana.

Dicho de otro modo, seguridad ciudadana es el proceso de establecer, fortalecer y proteger el orden civil democrático, eliminando las amenazas de violencia en la población y permitiendo una coexistencia segura y pacífica. Salvaguardando los derechos humanos

inherentes a la persona, especialmente el derecho a la vida, la integridad personal, la inviolabilidad del domicilio y la libertad de tránsito.

El Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023 reconoce cuatro fenómenos que amenazan la seguridad ciudadana, estos están agrupados de la siguiente manera:

I Muerte violenta.

II Violencia contra las mujeres, niños, niñas adolescentes.

III Delitos patrimoniales en espacios públicos.

IV Delitos cometidos por bandas criminales; en atención a dichos fenómenos el Estado desarrolla acciones a fin de proteger a la ciudadanía adoptando políticas públicas y asumiendo un enfoque de reducción de factores de riesgo, sin dejar de reconocer que parte de estos fenómenos tienen causas estructurales en la sociedad.

Teniendo en cuenta la crisis Sanitaria que atraviesa todo el mundo por el virus SARS COV2 o COVID19; en Camaná y especialmente en el Distrito de Samuel Pastor durante los meses de Enero a Octubre del 2020-2021, los fenómenos identificados en años anteriores que amenazaban la seguridad ciudadana han aumentado el número de faltas en cuanto a desobediencia a la autoridad y desacato a la misma.

1.3 MARCO LEGAL Y NORMATIVO

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo 1454 inciso 17.5 de fecha Setiembre 2018.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales a disponer

de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.

- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2013 - IN.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia públicas y privadas.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en el área de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.
- Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo N° 011-2004-IN, que aprueba el Reglamento de la ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapas del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.
- Resolución Ministerial N°. 010-2015-IN que aprueba la Directiva "Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana."
- Comunicado N° 0016-2018-IN/VSP/DGSC.
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, Que aprueba manual del Sereno Municipal.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019/IN-ANEXO N°03, DIRECTIVA 011-2019-IN-DGSC.
- Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC.
- Comunicado N° 002-2020/IN/VSP/DGSC.
- Comunicado N° 009-2020/IN/DGSC/CONASEC.
- Comunicado N° 010-2020/IN/DGSC/CONASEC.
- Comunicado N° 015-2020/IN/DGSC/CONASEC.
- Decreto Supremo N° 008-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

- Decreto Supremo N° 151-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 157-2020-PCM
- Comunicado N° 000011-2021/IN/VSP/DGSC
- Comunicado N° 000012-2021/IN/VSP/DGSC

2. ENFOQUES PARA ABORDAR EL PROBLEMA QUE AFECTA LA SEGURIDAD CIUDADANA

2.1 ENFOQUE TRANSVERSAL DE SALUD PÚBLICA

La salud pública busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos; para lo cual desarrolla una serie de factores de riesgo y por lo tanto al "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"; le corresponde focalizar dichos factores reduciendo el fenómeno que amenaza la Seguridad Ciudadana.

El fenómeno Pandémico por SARS COV2 (COVID19), no ha sido la excepción en el año 2020-2021, el desacato a la autoridad, la violencia familiar, alcoholismo callejero y accidentes de tránsito que se presentan en el distrito de Samuel Pastor resquebrajan la salud pública, amenazando el bienestar y la seguridad de la población. Este enfoque establece niveles de intervención, los que combinan una dimensión temporal y periódica en territorios y grupos específicos. Este enfoque sostiene que la violencia es un problema de salud pública, el mismo que puede llegar a ser epidémico, dependiendo de su alcance y extensión, siendo capaz de afectar la salud y el desarrollo psicológico y social de las personas, asimismo busca prevenir la violencia y mitigar sus efectos.

2.2 ENFOQUE TRANSVERSAL DE FOCALIZACION TERRITTORIAL Y DE FENOMENOS

Teniendo en cuenta el estado de emergencia sanitaria y la reactivación económica que se está dando paulatinamente con las restricciones preventivas contra el COVID19 que se presenta en el país y no ajeno el Distrito de Samuel Pastor, se toma los siguientes criterios: focalización de fenómenos, focalización territorial y descentralizada. La combinación de ambos da como resultado la priorización de las respuestas de las instituciones responsables de su liderazgo, implementación y evaluación en seguridad ciudadana.

El PNSC 2019-2023 identifica a los principales fenómenos que amenazan la seguridad

ciudadana, identificados a partir de cuatro fenómenos. Para ello teniendo en cuenta el Estado de Emergencia Sanitaria del país se identifica los siguientes: El primero de ellos se identifica por la pandemia por COVID19, el segundo desacato a la autoridad, el tercero la violencia familiar, alcoholismo callejero y muertes violentas (accidentes de tránsito), mostrando claras tendencias de empeoramiento si no son atendidos oportunamente, el cuarto por fenómenos de mayor connotación social tales como los delitos patrimoniales.

2.3 ENFOQUE TRANSVERSAL DE ARTICULACION INTERINSTITUCIONAL

Comprende la articulación interinstitucional desde la coordinación de las políticas entre sectores hasta el trabajo en red local para maximizar los recursos y potenciar el impacto del (PLSC 2019-2023)

El CODISEC Samuel Pastor impulsa la acción conjunta entre las instituciones que lo conforman, comunidad organizada, sociedad civil y otras instituciones públicas y privadas para el cumplimiento de sus fines.

Durante el Estado de Emergencia suscitado por el SARS COV2 o COVID 19 todos los integrantes del CODISEC-Samuel Pastor participan en forma permanente con las acciones de prevención, teniendo en cuenta la articulación conjunta e interinstitucional como elemento indispensable para reducir los contagios SARS COV2 en el distrito de SAMUEL PASTOR, tomando en cuenta los últimos decretos en los que se enmarca la reactivación económica progresiva y los protocolos a seguir.

2.4 ENFOQUE DE GÉNERO

El enfoque de género considera las diferentes oportunidades que tienen los hombres y las mujeres, las interrelaciones existentes entre ellos y los distintos papeles que socialmente se les asignan. Todas estas cuestiones influyen en el logro de las metas, las políticas y los planes de los organismos nacionales e internacionales y por lo tanto, repercuten en el proceso de desarrollo de la sociedad. Género se relaciona con todos los aspectos de la vida económica y social, cotidiana y privada de los individuos y determina características y funciones dependiendo del sexo o de la percepción que la sociedad tiene de él.

El enfoque de género constituye una herramienta que hace posible responder adecuadamente al impacto diferenciado que tiene la violencia sobre hombres y mujeres, atender sus necesidades específicas y asegurar que ambos cuenten con oportunidades y condiciones en las que se respete la vida, libertad, integridad y patrimonio, para ello desde e la creación del CEM Camaná ha sido una institución importante en la lucha contra la violencia de género en apoyo conjunto con el CODISEC – SAMUEL PASTOR haciendo que la violencia de genero disminuya en todos sus ámbitos.

2.5 ENFOQUE DE INTERCULTURALIDAD

Dentro de la Política Nacional de Transversalización del Enfoque Intercultural se ha consignado como objetivo para las instituciones del Estado:

Orientar, articular y establecer los mecanismos de acción del Estado para garantizar el ejercicio de los derechos de la población, particularmente de los pueblos indígenas y la población afroperuana, promoviendo un Estado que reconoce la diversidad cultural, opera con pertinencia cultural y contribuye así a la eliminación de la discriminación, la inclusión social y la integración nacional.

En esa misma política nacional, se ha establecido que el Enfoque intercultural “implica que el Estado valorice e incorpore las diferentes visiones culturales, concepciones de bienestar y desarrollo de los diversos grupos étnico- culturales para la generación de servicios con pertinencia cultural, la promoción de una ciudadanía intercultural basada en el diálogo y la atención diferenciada a los pueblos indígenas y la población afroperuana”.

2.6 ENFOQUE TRANSVERSAL DE PRESUPUESTO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del CODISEC SAMUEL PASTOR requiere presupuesto asignado para garantizar el cumplimiento de los objetivos previstos. Por ello, como gobierno local se ha visto por conveniente destinar y prever los recursos que conllevaran a la ejecución de las actividades programadas en el siguiente plan.

Asimismo, es fundamental destacar el seguimiento, dado que a través de él se puede conocer el avance del cumplimiento de objetivos y metas que se han propuesto; por tanto, examinar

la utilización de los fondos. Se podrá realizar una comparación entre los resultados actuales y planeados.

Por su parte, la evaluación es una operación constante en su diseño, formulación, implementación y resultados. La evaluación de la implementación se realizará de manera TRIMESTRAL, SEMESTRAL Y ANUAL, conforme a la Guía de Políticas Nacionales. Como parte de sus evaluaciones de resultados se identifica oportunidades y alternativas de mejora en todas sus fases para lograr los objetivos planeados (Ceplan, 2019-2023).

Cabe mencionar que por la crisis sanitaria por la que atraviesa el país desde el 15 de Marzo del 2020 los objetivos y metas propuestos variaron las acciones se enfocaron básicamente a hacer respetar la cuarentena establecida por el gobierno del Peruano con el fin de disminuir el contagio por SARS COV” o COVID 19 durante el año 2020-2021 derivando el presupuesto previsto a la implementación elementos de bioseguridad al área de Seguridad Ciudadana del distrito para que cumpla con la función para la que ha sido destinada y a su vez protegiéndolos contra el contagio por COVID 19.

3. SITUACION ACTUAL DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

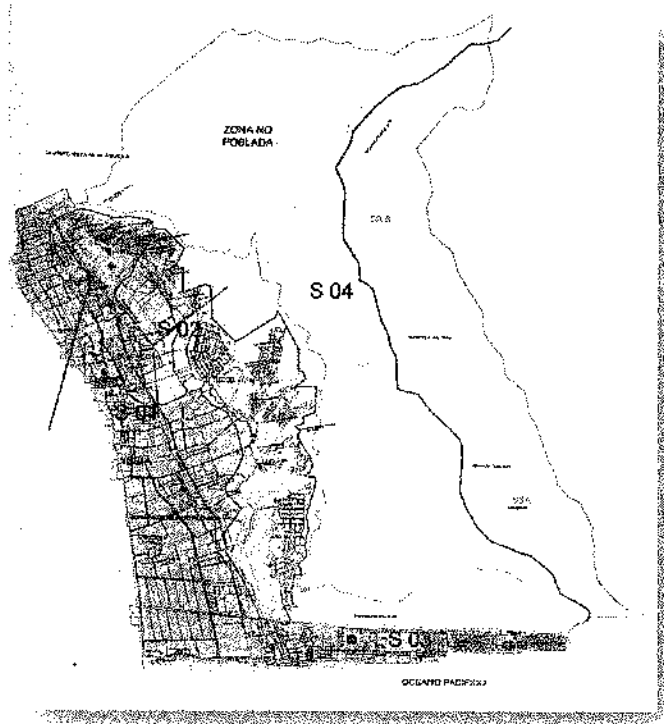
3.1 INFORMACION SOCIODEMOGRAFICA

Samuel Pastor es el distrito con una extensión de 113,40 Km², su capital es el pueblo de La Pampa que está a una altitud de 26 m.s.n.m. latitud sur 16°36'39» y longitud oeste 72°41'45». Está ubicado en la parte sur oriental de la provincia de Camaná. El distrito de Samuel Pastor fué creado por la Ley N. 9999 del 03 de noviembre de 1944, promulgada durante la presidencia de don Manuel Prado Ugarteche. Tiene una población de 16, 808 habitantes. Límites.- Por el norte con el Distrito de Nicolás de Piérola, por el sur con el Océano Pacífico, por el este con el distrito de Quilca y por el oeste con los distritos de Camaná, José María Quimper y Nicolás de Piérola.

3.2 LÍMITES GEOGRÁFICOS:

- Por el Norte: con el Distrito de Nicolás de Piérola
- Por el Sur: con el Océano Pacífico

- Por el Este: con el Distrito de Quilca
- Por el Oeste: con los Distrito de Camaná, José María Quimper y Nicolás de Piérola



Fuente: elaboración propia.

3.3 POBLACION

El Distrito de Samuel Pastor tiene una población de 15,950 habitantes según datos del INEI censo 2017 (Instituto Nacional de Estadística e Informática).

De los 15,950 habitantes de Samuel Pastor, 7879 son hombres que hace el 49,51 % de la población, 8071 son mujeres hacen el 50,49 %.

El distrito de Samuel Pastor congrega a la mayoría de asentamientos humanos de la provincia de Camaná, que son producto de la migración poblacional, conformándose aquí las poblaciones de la Herradura, Miraflores, Huarangalito, Bajo Huarangal, Alto Huarangal, Villa Transportes, Libertador San Martín, 28 de Julio, Juan Pablo Vizcardo y Guzmán, Alto Juan Pablo, Paraíso, Vallecito, Virgen de Fátima, José Olaya, Túpac Amaru, Micaela Bastidas, Ramiro Prialé, Alto Ramiro, Corazón de Jesús, Cristo Rey, Hábitat, La

Pampa, Pueblo Nuevo, San Ramón, Villa Don Jorge, Virgen de la Candelaria, Bella Unión, Señor de Luren, Bellavista, Alto Miramar y Alto Buenos Aires.

La zona de la playa La Punta es la preferida por los veraneantes, para llegar a la Punta deberá tomar un vehículo público en el Mercado Central de la ciudad, viajando un lapso de 10 minutos hasta llegar al lugar, playa La Punta se sitúa sobre los 0 m.s.n.m. Los servicios que el visitante requiere para disfrutar de sus vacaciones se ubican en la zona que comprende La Punta Vieja y La Punta Nueva. Aquí se encuentran los servicios de alojamiento, de alimentos, bebidas, con precios y comodidades de acuerdo a lo que Ud. solicite. Los centros de diversión nocturna, donde bailará, disfrute de fogatas. Cuenta con una diversidad de playas por su gran extensión territorial.

De acuerdo a la Ley 27933, Ley del Sistema de Seguridad Ciudadana y su Decreto Supremo 011-2014-IN Reglamento de la Ley de Seguridad Ciudadana, tiene la función de priorizar y desarrollar las políticas, planes programas y proyectos de seguridad ciudadana.

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2022 del distrito de Samuel Pastor, es un instrumento de gestión que orienta el quehacer en materia de seguridad ciudadana, para ello se ha tenido que realizar un diagnóstico sobre la Seguridad Ciudadana, con la participación de todos los integrantes del Codisec, en relación a las estadísticas proporcionadas por la Policía Nacional de la comisaría La Pampa, el sector Salud, Educación, Ministerio Publico, CEM CAMANA, Juzgado del Distrito de Samuel Pastor, Subprefectura, la Municipalidad Provincial, todo ello después de un análisis, ha dado una serie de actividades para el cumplimiento de las metas prescritas en el Presente Plan para mejorar la gestión municipal y **cumplir con los objetivos estratégicos concatenados con el Plan de Acción Nacional, Regional y Provincial.**

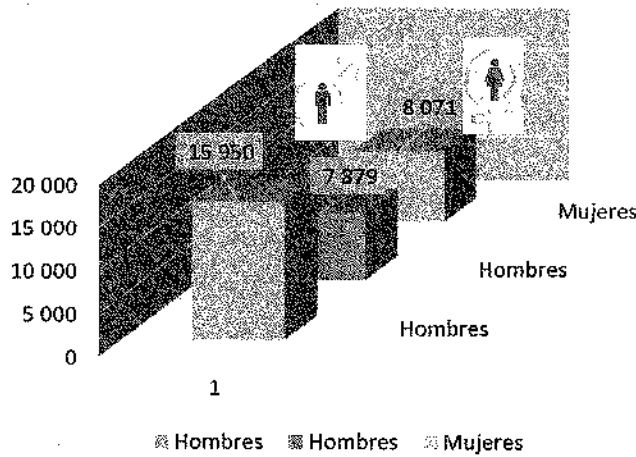
En el Distrito de Samuel Pastor, ubicado en la provincia de Camaná, su capital es La Pampa. Como vías de acceso al distrito existe la Panamericana sur, Vía de Evitamiento, es una zona agrícola y turística cuenta con el Océano Pacífico. Presenta los principales problemas en el siguiente orden: Violencia Familiar, Hurto, Robo, Accidentes de Tránsito y Lesiones, y otros delitos como la Trata de Personas y Peligro Común.

POBLACION CENSADA, SEXO Y EDADES SIMPLES									
Samuel Pastor	Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Menor 1 año	255	131	124	254	131	123	1	-	1
De 1 a 4 años	1 145	588	557	1 126	578	548	19	10	9
De 5 a 9 años	1 456	735	721	1 422	715	707	34	20	14
De 10 a 14 años	1 488	786	702	1 457	768	689	31	18	13
De 15 a 19 años	1 292	642	650	1 276	636	640	16	6	10
De 20 a 24 años	1 243	577	666	1 219	563	656	24	14	10
De 25 a 29 años	1 300	614	686	1 284	609	675	16	5	11
De 30 a 34 años	1 348	634	714	1 317	624	693	31	10	21
De 35 a 39 años	1 272	595	677	1 247	576	671	25	19	6
De 40 a 44 años	1 121	538	583	1 095	527	566	26	11	15
De 45 a 49 años	973	472	501	935	451	484	38	21	17
De 50 a 54 años	861	437	424	824	418	406	37	19	18
De 55 a 59 años	708	344	364	676	328	348	32	16	16
De 60 a 64 años	525	268	257	508	257	251	17	11	6
De 65 y más años	963	518	445	915	492	423	48	26	22
TOTAL	15 960	7 870	8 071	15 555	7 673	7 882	335	206	189

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Grafico Nro. 01

Población por sexo



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

3.3.1 POBLACIÓN DE SAMUEL PASTOR POR GÉNERO

En cuanto a Género el 48.03 % de la población del Distrito es masculino, mientras el 51.97 % es femenina.

SEXO	Nº	%
Mujeres	8,071.00	50,49 %.
Hombres	7,879.00	49,51 %
TOTAL	15,950.00	100%

Fuente: Elaboración propia- STSC-2021

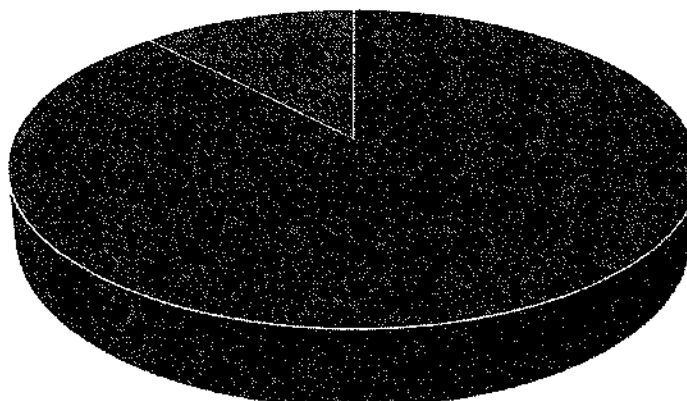
3.3.2 DENSIDAD POBLACIONAL

En cuanto a la densidad poblacional, el promedio de Samuel Pastor es de 136(Hab. / km²) Dato obtenido del área de Desarrollo Urbano de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

Tabla N° 1 Población del Distrito de Samuel Pastor, Provincia de Camaná

AMBITO	SUPERFICIE (KM ²)	POBLACION (HAB)	DENSIDAD (HAB/KM ²)
SAMUEL PASTOR	114 KM	15.950.00	136 HAB. /KM²

POBLACION



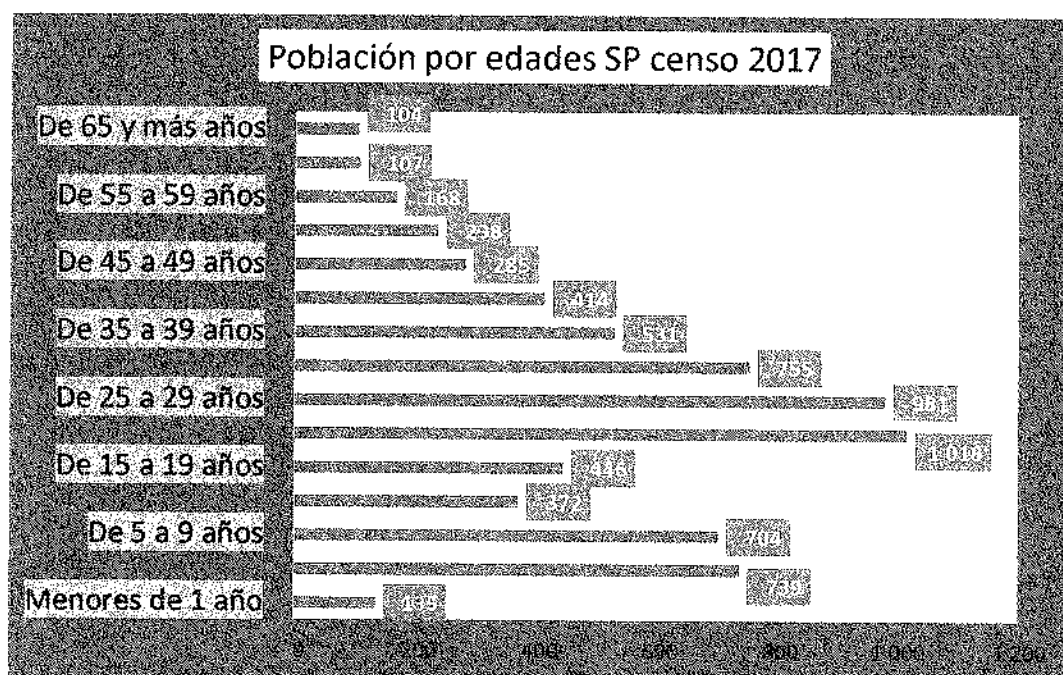
Fuente: Elaboración propia- STSC-2021

Tabla N° 2 Población del Distrito de Samuel Pastor por edades según censo 2017.

POBLACIÓN CENSADA, POR ÁREA URBANA Y RURAL; Y SEXO Y EDADES SIMPLES						
DISTRITO SAMUEL PASTOR	Total	Población		Total	Urbana	
		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	135	63	72	135	63	72
De 1 a 4 años	739	366	373	739	366	373
De 5 a 9 años	704	357	347	704	357	347
De 10 a 14 años	372	198	174	372	198	174
De 15 a 19 años	446	209	237	446	209	237
De 20 a 24 años	1 018	524	494	1 018	524	494
De 25 a 29 años	981	530	451	981	530	451
De 30 a 34 años	755	417	338	755	417	338
De 35 a 39 años	531	339	192	531	339	192
De 40 a 44 años	414	246	168	414	246	168
De 45 a 49 años	285	184	101	285	184	101
De 50 a 54 años	238	144	94	238	144	94
De 55 a 59 años	168	106	62	168	106	62
De 60 a 64 años	107	66	41	107	66	41
De 65 y más años	104	67	37	104	67	37
TOTAL	6 997	3 816	3 181	6 997	3 816	3 181

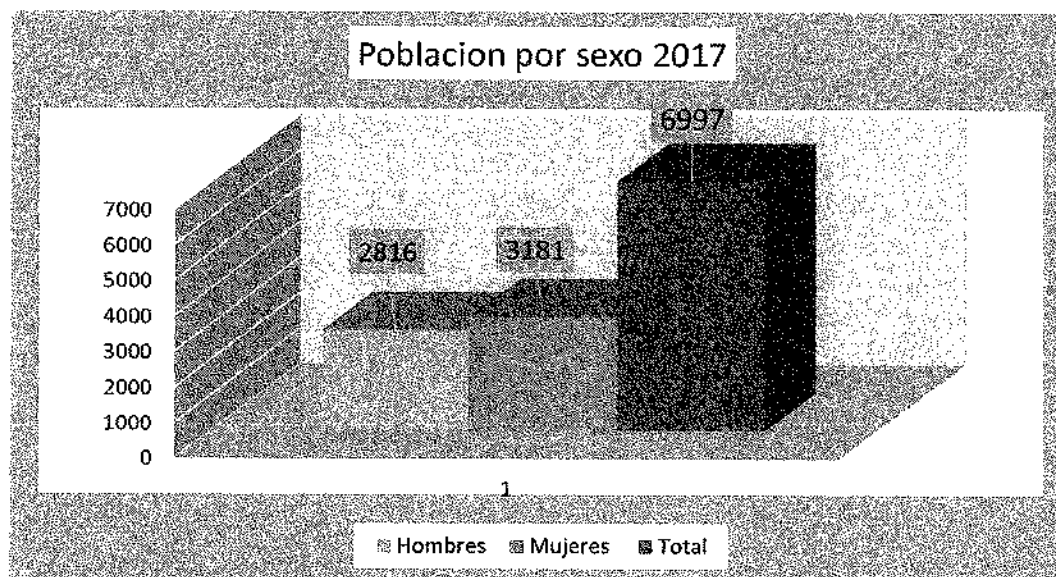
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Tabla N° 3 Población del Distrito de Samuel Pastor por edades según censo 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 4 Población del Distrito de Samuel Pastor por sexo.



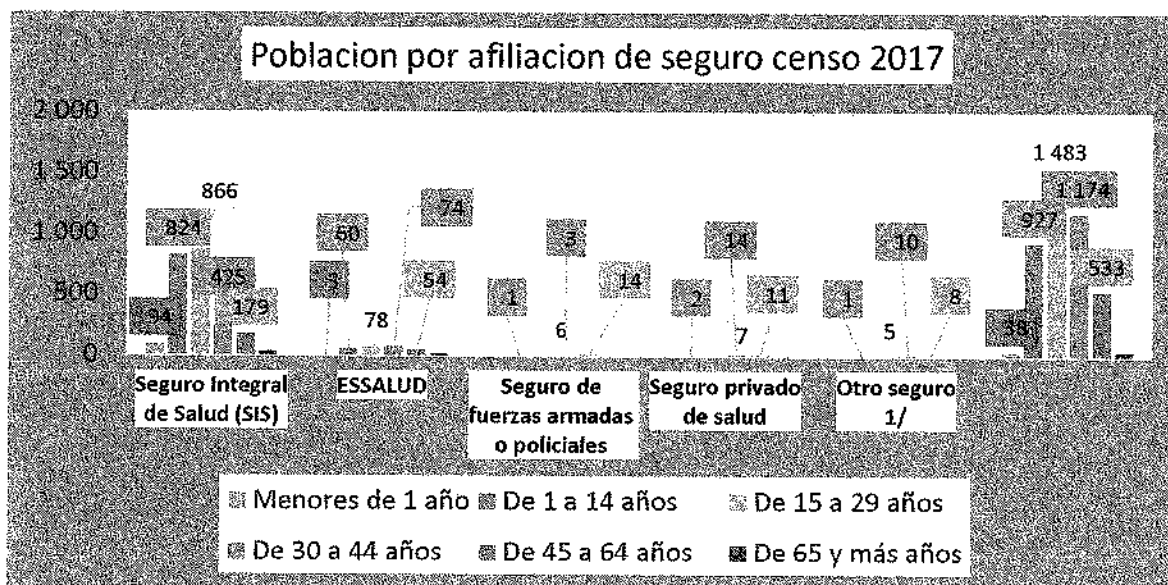
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Tabla N° 5 Población del Distrito de Samuel Pastor por afiliación de seguro según censo 2017

POBLACIÓN CENSADA, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD							
Distrito Samuel Pastor	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Menores de 1 año	135	94	3	-	-	-	38
De 1 a 14 años	1 815	824	60	1	2	1	927
De 15 a 29 años	2 445	866	78	6	7	5	1 483
De 30 a 44 años	1 700	425	74	3	14	10	1 174
De 45 a 64 años	798	179	54	14	11	8	533
De 65 y más años	104	37	18	3	1	4	41
TOTAL	6 997	2 425	287	27	35	28	4 196

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 6 Población del Distrito Samuel Pastor por afiliación de seguro según censo 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

Tabla N° 7 Población del Distrito Samuel Pastor por tipo de documento.

POBLACIÓN CENSADA, POR TENENCIA DE ALGÚN TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y SEXO					
Samuel Pastor-La Pampa	Total	Tipo de documento de identidad			No tiene documento alguno
		DNI 1/	Solo partida de nacimiento	Solo carné de extranjería	
Hombres	3 816	3 794	15	1	6
Mujeres	3 181	3 149	24	-	8
TOTAL	6 997	6 943	39	1	14

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 8 Población del Distrito Samuel Pastor por dificultad o limitación permanente.

POBLACIÓN CENSADA, POR ALGUNA DIFICULTAD O LIMITACIÓN PERMANENTE								
Samuel Pastor-La Pampa	Total	Dificultad o limitación permanente						NINGUNA
		Ver, aun usando anteojos	Oír, aun usando audifonos	Hablar o comunicarse, aun usando la lengua de señas u otro	Moveirse o caminar para usar brazos y/o piernas	Entender o aprender (concentrarse y recordar)	Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas	
Menores de 1 año	135	-	-	-	-	-	-	135
1 a 5 años	894	3	1	8	2	3	2	878
6 a 14 años	921	22	4	6	3	8	8	877
15 a 29 años	2 445	25	7	5	12	3	5	2 390
30 a 44 años	1 700	28	10	1	11	5	3	1 644
45 a 64 años	798	47	24	1	11	3	3	723
65 y más años	104	12	4	-	17	4	1	74
TOTAL	6 997	137	50	21	56	26	22	6 721

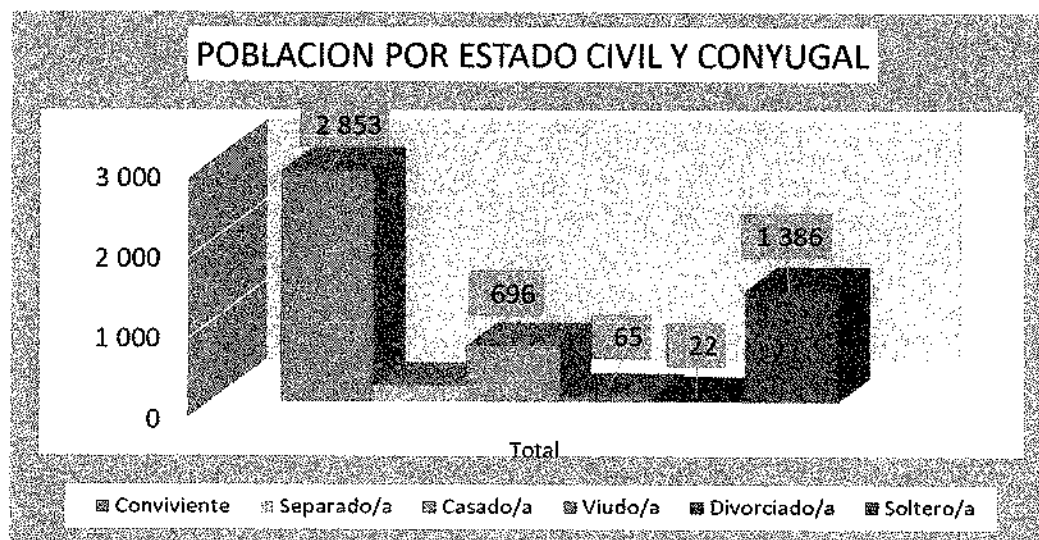
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 9 Población del Distrito de Samuel Pastor por tipo de afiliación de seguro.

POBLACIÓN CENSADA DE 12 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD, SEXO Y ESTADO CIVIL O CONYUGAL							
Mariano Nicolás Valcárcel	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Conviviente	2 853	944	91	3	12	11	1 792
Separado/a	198	55	5	-	1	-	137
Casado/a	696	168	62	16	8	10	433
Viudo/a	65	20	4	2	-	-	39
Divorciado/a	22	5	2	-	1	1	13
Soltero/a	1 386	364	71	5	12	6	928
TOTAL	6 220	1 656	235	26	34	28	3 342

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 10 Población del Distrito de Samuel Pastor por estado civil y conyugal



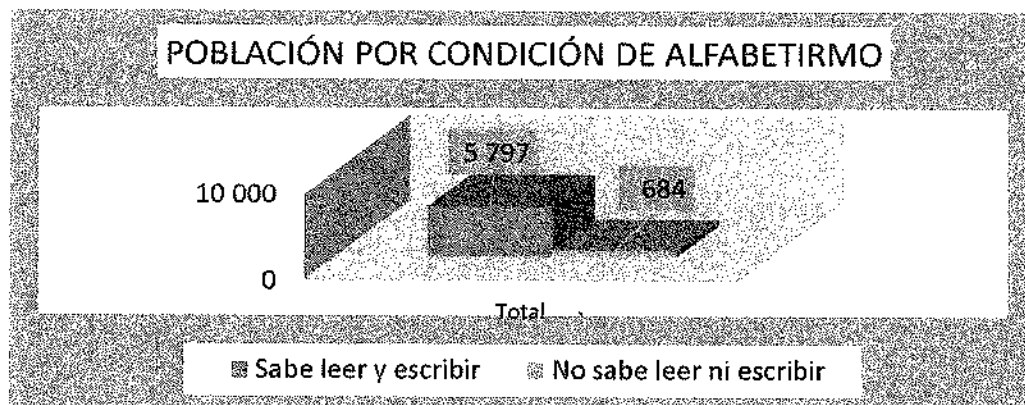
Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 11 Población del Distrito de Samuel Pastor

POBLACION CENSADA DE 3 Y MAS AÑOS DE EDAD, POR GRUPOS DE EDAD, SEXO Y CONDICIÓN DE ALFABETISMO									
Samuel Pastor-La Pampa	Total	Grupos de edad							
		3 a 4 años	5 a 9 años	10 a 14 años	15 a 19 años	20 a 29 años	30 a 39 años	40 a 64 años	65 y más años
Sabe leer y escribir	5 797	-	504	366	445	1 989	1 267	1 138	88
No sabe leer ni escribir	684	358	200	6	1	10	19	74	16
TOTAL	6 481	358	704	372	446	1 999	1 286	1 212	104

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 12 Población del Distrito de Samuel Pastor por condición de alfabetismo



Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 13 Vivienda del Distrito de Samuel Pastor por servicio higiénico conectados

VIVIENDAS PARTICULARES, POR DISPONIBILIDAD DE SERVICIO HIGIÉNICO EN LA VIVIENDA									
Samuel Pastor-La Pampa	Total	Servicio higiénico conectado a:							
		Red pública de desagüe dentro de la vivienda	Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	Letrina	Pozo ciego o negro	Río, acequia, canal o similar	Campo abierto o al aire libre	Otro 1/
Viviendas particulares	2 549	122	25	170	140	1 837	4	187	64

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Tabla N° 14 Población del Distrito de Samuel Pastor

TOTAL, DE HOGARES, POR TIPO DE ENERGÍA O COMBUSTIBLE QUE UTILIZAN EN EL HOGAR PARA COCINAR SUS ALIMENTOS									
Samuel Pastor-La Pampa	Total	Energía o combustible que utilizan en el hogar para cocinar							No Cocinan
		Electricidad	Gas (balón GLP)	Gas natural (sistema de tuberías)	Carbón	Leña	Bosta, Estiércol	Otros 1/	
Hogares	2 570	74	1 982	-	5	126	-	-	482

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

3.3.3. ZONA RESIDENCIAL

Tiene sus propios medios de organización, generalmente se preocupan por la protección de sus domicilios y establecimientos la medida de sus habitantes cubre las necesidades básicas y las estructuras de sus viviendas es moderadamente lujosas (las Flores, Planicie 1, Planicie 2, etc.)

3.3.4. ZONA TRADICIONAL

La condición de sus viviendas en la mayoría es de material noble, quincha y barro, forman parte de las viviendas más antiguas que se aprecian en la parte: el Carmen, los Olivos la Pampa, la Pampa Tradicional, los Centros Poblados Menores la Punta y el Carmen.

3.3.5 ZONAS DE PUEBLOS JOVENES Y ASENTAMIENTOS HUMANOS

Es la más extensa geográficamente, tiene alto grado de concentración Poblacional, existe la necesidad de satisfacer en algunos sitios sus servicios básicos. Sin embargo esta zona a su vez se podría dividir dos áreas: una regularmente desarrollada y otra precaria.

3.3.6 ORGANIZACIONES DE VIVIENDA

En el Distrito de Samuel Pastor se estaba dando un proceso de expansión urbana particularmente en las zonas altas del Distrito; así tenemos que entre los años 1997 y 2019; el área urbana se ha expandido en 9.39 Has. Parte de las cuales eran campiñas; pero con el inicio del estado de emergencia sanitaria nacional dictada por el gobierno el 15 de marzo del 2020 Decreto Supremo N°008-2020-SA se ha estancado.

La expansión urbana que se estaba dando en los años anteriores a dicho decreto se debía fundamentalmente a los flujos migratorios de población provenientes de otros distritos y provincias, siendo la modalidad de asentamiento o invasiones como mecanismo predominante, por lo que se observaba un crecimiento urbano acelerado y no planificado. En los últimos ocho años, de otro distritos de nuestra provincia han migrado aproximadamente cinco mil ochenta y cuatro personas que representan el 7.42% de la población de nuestro distrito; también se han registrado inmigrantes al distrito de Samuel Pastor de Nacionalidad Venezolana y en menor cantidad Colombiana; ubicándose principalmente en los pueblos jóvenes y Asentamiento Humanos del Distrito.

Samuel Pastor se caracteriza por ser un distrito sumamente heterogéneo que expresa en la diversidad de pueblos tradicionales; pueblos jóvenes; Asentamiento Humanos que se han ido configurando a lo largo de toda su historia; la zona agrícola ocupa su mayor extensión.

En el siguiente cuadro mostramos el número de centros Poblados (según datos proporcionado y actualizados por la Unidad de Desarrollo Urbano) con los cuenta el distrito de Samuel Pastor según se detalla:

MUNICIPALIDAD DISTRITAS DE SAMUEL PASTOR-CONO SUR
ASOC.DE VIVIENDA CRISTO REY
ASOC.DE VIVIENDA BELLO HORIZONTE
AA.HH.OASIS Lt: 2 Mz: D
AA.HH.EL BUEN PASTOR
AA.HH.MIRADOR DEL PACIFICO
ASOC.DE VIVIENDA LOS OLIVOS Cercado - Jose Grande 193 - Ref. Cevicheria archi
AA.HH.SOLIDARIDAD HABITAT LA PAMPA Mz: C Lt: 1
AA.HH.PUEBLO NUEVO
AA.HH.REAL PANORAMICO Bella Union Mz: o Lt: 13
ASOC. DE VIVIENDA VILLA LINARES Mz: R Lt: 14
AA.HH.ALTA VISTA
AA.HH.VILLA DON JORGE
AA.HH.VILLA DON JORGE II ETAPA Mz: o Lt: 3
AA.HH.VIRGEN DE CHAPI
AA.HH.LA RINCONADA Jr. Moquegua 175 - Cercado Camana
ASOC.DE VIVIENDA SAN RAMON
ASOC.DE VIVIENDA DON VICTOR II ETAPA
AA.HH.TALLER HUACO Mz: H Lt: 12
AA.HH.VILLA MARINA
AA.HH.VIRGEN DE LA CANDELARIA

AA.HH.VIRGEN DE LA CANDELARIA II ETAPA
AA.HH.BELLA UNION
ASOC.JOVENES EMPRENDEDORES DE 2004
AA.HH. VILLA EL SALVADOR Mz: D Lt: 11
AA.HH.SEÑOR DE LUREN
AA.HH.ALTO LUREN Mz:C Lt:7
AA.HH.ALMIRANTE GRAU
AA.HH.ALTO BUENOS AIRES
AA.HH.BELLA VISTA
AA.HH.LA YESERA
ANEXO LA BOYA
ASOC. DE VIVIENDA BARRIO NUEVO CAMANA
AA.HH.MIRAMAR I ETAPA Pasaje San Martin 117 - Ref. Comité productores de arroz
AA.HH.MIRAMAR II ETAPA AMPLIACION Prolog. Quilca 359 - Cercado - Andamar
ASOC.DE.VIVIENDA POPULAR LA FLORIDA Villa don Jorge Mz: C Lt: 5
ASOC. DE VIVIENDA FLORESTACION NUEVA ESPERANZA
ASOC. DE VIVIENDA CASA HUERTA EL TUCAPEL
ASOC. DE VIVIENDA FLOR ROSITA
ASOC.SEÑOR DE LA PEÑA
ASOC. DE VIVIENDA UNICA EL CHORRO Prolog. Quilca 342 - Cercado
ASOC.RIVERA AZUL, CERRILLOS III
ASOC.PUNTA HERMOSA VILLA CAMANA
ASOC.DE VIVIENDA MOISES FORTUNATO BEGAZO PAREDES
AA.HH. NUEVO AMANECER 2010
ASOC.DE VIVIENDA HUERTA VILLA EL SOL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR- CONO NORTE
ANEXO EL HURANGAL Av.Samuel Pastor 1311 - Huarangal

AA.HH.MIRAFLORES Mz:-- DLt:--
AA.HH.ALTO IBERIA Centro Poblado el Carmen, Av. Jorge Chavez 164
AA.HH.LA HERRADURA
AA.HH.HUARANGALITO Mz:R Lt:7
COMITE VECINAL AMPL. ALTO HURANGAL
AA.HH.ALTO CORDOVA Mz:D Lt:1
AA.HH.RODRIGO CHAVEZ LOPEZ Mz: A Lt: 3 Ref: Casa Morada prefabricada
AA.HH.VILLA EL CONQUISTADOR
ASOC. DE VIVIENDA REMANSO DE PAZ
AA.HH.ALTO HUARANGAL Mz: M Lote: 3
AA.HH.VILLA TRANSPORTE Mz:B Lt:3
AA.HH.LIBERTADOR SAN MARTIN Mz: F Lt:5 - Libertador San Martin
AA.HH.28 DE JULIO Mz: C Lt: 5
AA.HH.JUAN PABLO VIZCARDO Y GUZMAN
AA.HH.ALTO JUAN PABLO Mz: D Lt: 6 - Alto Juan Pablo
AA.HH.ALTO TITO CORDOVA
AA.HH. EL MIRADOR DE JUAN PABLO Ampl. Alto Huarangal Mz:E Lt:5
AA.HH.SAN JUAN BAUTISTA
AA.HH.PARAISO
ASOC. DE VIVIENDA 14 DE ENERO
AA.HH.VALLECITO Mz: D Lt: 3
AA.HH.JOSE OLAYA Mz:A Lt:7
AA.HH.TUPAC AMARU II Mz: H Lt: 8
CENTRO POBLADO VIRGEN DE FATIMA Mz:A Lt:5
AA.HH.MICAELA BASTIDAS
AA.HH.MICAELA BASTIDAS II ETAPA Tupac Amaru II, Lt: 1 Mz: N (Madre de presidenta)

AA.HH.RAMIRO PRIALE
AA.HH.ALTO JUVENTUD Mz: D Lt: 2
AA.HH.ANTONIETA ZEBALLOS MZ: C LT: 3
AA.HH.CORAZON DE JESUS
PUEBLO JOVEN SAN ANTONIO
ANEXO EL MONTE
AA.HH.BUENA VISTA
AA.HH.LUNAR CAMANEJO
AA.HH. CRUZ DE ALTO HUARANGAL
AA.HH. NUEVA VISION Mz: D Lote:7

DISTRITO CAPITAL LA PAMPA
COMPLEJO HABITACIONALES LAS FLORES
AA.HH.VILLA JARDIN
ASOC.DE VIVIENDA EL PORVENIR
ASOC.DE VIVIENDA LA PALOMINO

CENTROS POBLADOS
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO LA PUNTA
MUNICIPALIDAD CENTRO POBLADO EL CARMEN

FUENTE: GERENCIA DE DESARROLLO URBANO

3.4 EMPLEO

En el distrito de Samuel Pastor el 71% personas se encuentra en la edad de trabajar según el último censo del año 2017. De acuerdo a la zona en la que se encuentra ubicado el distrito, el 66% de la población se dedica a la, agricultura, comercio, pesca y transporte de servicio público de pasajeros. El mayor porcentaje de pobladores de nuestro distrito, se dedican a la agricultura siendo su cadena económica principal, permitiendo dar empleo, desde la preparación de los terrenos agrícolas, siembra, cosecha y venta de los diferentes productos, tales como el arroz, frijol, cebolla, tomate, ajo, maíz, sandilla, zapallo entre otros.

A. La base productiva del Distrito de Samuel Pastor.

El distrito de Samuel Pastor-La Pampa, tiene principal sustento de su población, la dedicación y el desarrollo de su agricultura que es la actividad económica con **un 47%** de su población, teniendo grandes extensiones de tierra con mucha fertilidad y productiva, reconocida no solo en la Región Arequipa, sino a nivel nacional, por grandes producciones de su arroz, frijol, tomate, cebolla, zapallo, yuca, ají, sandilla, plátano y otros productos y ello se sustenta por tener el recurso hídrico como es nuestro río que con sus aguas se logra obtener mejores resultados en sus cosechas, y gracias a ello se sustenta la economía de la población dando lugar al **crecimiento del parque automotor**, el comercio con la apertura de establecimientos comerciales, y un mejor desarrollo en las actividades las actividades económicas no sólo del distrito de Samuel Pastor, sino también del distrito de Camaná.

B. La producción sectorial del Distrito de Samuel Pastor.

Transporte:

Teniéndose en consideración que crecimiento demográfico de la población de La Pampa y el crecimiento de diferentes actividades económicas, en los últimos años se ha observado el crecimiento del parque automotor, siendo un porcentaje de ello dedicado al transporte público de pasajeros, generando una cadena productiva como centros comerciales, talleres de mecánica automotriz, repuestos, etc., beneficiando a la población económicamente y socialmente.

Pecuario:

En nuestro distrito, también se cuenta con la cría ganado vacuno, caballar, pero en poca escala, así como también la cría de aves (pollos, pavos, etc.) de corral.

Minería:

La explotación de minería no metálica, en poca escala, básicamente de agregados que se emplean y utilizan para la actividad de construcción, coadyuvando al incremento y mejoramiento de su canasta familiar.

Especies de mar:

Entre los recursos pesqueros que se extraen en las diferentes zonas de nuestro litoral marítimo en especial en La Punta y Cerrillos con diversas especies como perico, lorna corvina, corvinilla, entre otros. Donde son degustados en diferentes hogares, y restaurantes.

Sector industrial

Esta actividad industrial en el distrito de Samuel Pastor es aún incipiente, poco competitiva, pero sí generadora importante de empleo. Está centrada en micro empresa en una escala pequeña.

Sector turismo:

El distrito de Samuel Pastor especialmente en las zonas de las playas como La Punta Vieja, Punta, hasta Cerrillos se convierte en zona de turismo por visitantes nacionales y extranjeros desde diciembre hasta febrero, siendo preferidas por los veraneantes, para el disfrute de sus vacaciones. Cuenta con servicios de alojamiento, de alimentos, bebidas, con centros de diversión nocturna, el disfrute de fogatas. Cuenta con una diversidad de playas por su gran extensión territorial.

3.5 Educación.

La educación es uno de los principales pilares del Estado Peruano, en nuestro distrito, se desarrollan los cuatro niveles de educación, Inicial, Primaria , Secundaria y Superior, en el nivel público y privado, donde se cuenta con una población promedio total de 4,871 estudiantes, porque la educación es elemental que nos concierne a todas las personas y se inicia desde que nacemos, los primeros cuidados maternos, las relaciones sociales, que se producen en el seno familiar o con los grupos de amigos, la asistencia a la escuela, son experiencias educativas entre otras que van configurando de alguna forma concreta nuestro modo de ser, ante lo cual es necesario en el presente

Plan incluir actividades dirigidos a los jóvenes o adolescentes, fin disponer de la ejecución de charlas dirigidos a los alumnos, con la participación de profesionales afines. Y más aún es importantísimo, brindar la seguridad a los escolares en el presente año, disponer la ejecución de programas preventivos, con participación de la Policía Nacional del Perú, el apoyo de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y de la población organizada.

En la provincia y distrito de Samuel Pastor no existe el pandillaje escolar, pero sin embargo la Policía Nacional en coordinación con la Subgerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y el Centro de Emergencia de la Mujer (CEM) toca el tema en las charlas y capacitaciones que se brinda a la comunidad educativa (profesores, padres de familia y estudiantes), en trabajo integrado y/o corporativo con la Municipalidad Provincial a través del COPROSEC.

La deserción escolar o abandono escolar, consiste en el hecho de que un porcentaje de los niños y jóvenes que van a la escuela dejan sus estudios. Lo hacen en un periodo en el que la enseñanza es todavía obligatoria y deberían permanecer en las aulas.

Es un problema generalizado, porque no ocurre simplemente en el distrito de Samuel Pastor sino en todo el país, por diferentes motivos, la explotación infantil, las condiciones sociales, económicas, hogares disfuncionales, embarazos en adolescentes, alcoholismo originan que muchos niños se vean obligados a dejar la escuela.

En el distrito de Samuel Pastor se observa que el ausentismo escolar es mínimo, toda vez que existe un adecuado control en las instituciones educativas de parte de las autoridades y presencia de nuestra policía nacional y seguridad ciudadana de la Municipalidad con diferentes charlas de prevención y motivación, además el control de parte que las autoridades de cada institución. Esta problemática en el presente año se ha detectado por razones del COVID-19 las clases se vienen dando en forma virtual y se aprecia abandono escolar por diferentes causas, el cual se tiene que diseñar estrategias con trabajos de sensibilización a la comunidad educativa y población.

El embarazo en adolescentes es un problema de salud pública, a nivel mundial representando del 15 al 25% del total de embarazos, a nivel de América Latina y el Caribe el porcentaje se ha incrementado alarmantemente.

En el Perú el porcentaje de quienes son madres o están embarazadas es 13.9%, de éstas el 10.5 % son madres y el 3,5 % están gestando por primera vez.

De acuerdo a la información presentado por la UGEL Camaná existe un porcentaje mínimo de embarazo en edad escolar, sin embargo, el comité seguirá trabajando estos temas de prevención y educación ciudadana a fin de que los jóvenes tomen conciencia del rol que le toca vivir y que puedan quemar sus etapas de acuerdo a su edad.

Los directores de las Instituciones Educativas Estatales y Particulares de la jurisdicción del distrito de Samuel Pastor, cuenta con una programación mensual en el programa de escuela para padres, los mismos que se desarrollan Vía Virtual.

INFORMACION y ESTADISTICA: SOBRE NIVELES DE EDUCACION.

No.	NIVEL DE EDUCACION	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
1	Nivel Inicial	13	02	15
2	Nivel Primario	09	01	10
3	Nivel Secundario	04	00	04
TOTAL		26	03	29

FUENTE: UGEL: CAMANA Y I.E

NO.	NOMBRE DE LA INSTITUCION SUPERIOR	PUBLICO	PRIVADO	TOTAL
1	ISTP. Faustino B. Franco	01	---	01
2.	ISEP. La Inmaculada	01	--	01
3	CETPRO La Inmaculada	01	--	01
4	CETPRO Nueva Generación		01	01
TOTAL		03	01	04

FUENTE: UGEL: CAMANA

TABLA N° 25 CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR DE LOS AÑOS 2015 al 2019

		2015	2016	2017	2018	2019
Violencia física	Sin lesiones		1		1	
	Castigo físico***	1			1	
Violencia sexual	Violación sexual	1	1			2
	Tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos**	1	1	2	2	1
	Violencia con fines sexuales a través de medios tecnológicos***		1			
	Hostigamiento sexual***	2				
Violencia psicológica*	Violencia verbal		1	1	1	
	Ciber acoso***					
	Aislamiento	1		2		1
TOTAL	06	05	05	05	04	

Categoría incorporada: (*) 2016, (**) 2017, (***) 2018 y (****) 2019.

En el cuadro tabla N° 25 casos de violencia escolar de los años 2015 al 2019 se recibieron datos por parte de la UGEL Camaná en donde se observa la reducción de casos presentados en el sector educación entre el 2018 y 2019.

3.6 Salud.

El Distrito de Samuel Pastor, cuenta con 03 Puestos de Salud, y 02 Centros de Salud, los mismo que está bajo la administración, de la Micro red de Salud de La Pampa, en dichos establecimientos cuenta con personal Médico, Enfermeras, Tca. Enfermería, Psicólogos, Biólogos y personal administrativo, los mismos que pertenecen a la Microred de Salud

Camana-Caravelí, y está pertenece a la Gerencia Regional de Salud de Arequipa, a cada Centro de salud, se le ha asignado personal profesional y técnicos, lo cual es reducido para atender a un total de 15,950 habitantes y en su gran mayoría en estado de pobreza y extrema pobreza, se adjunta cuadro estadístico con indicación de profesionales y personal técnico, asimismo también se cuenta con el Hospital ESSALUD-La Pampa-Camana, para la atención a las personas y familias aseguradas, la misma que se encuentra ubicada en la Plaza de Armas del Distrito de Samuel Pastor.

INFORMACION DE CENTROS Y PUESTOS DE SALUD EN EL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR.

No.	DISTRITO	ESTABLECIMIENTO DE SALUD	UBICACIÓN
01	Samuel Pastor	Centro de Salud La Pampa	Plaza de Armas-La Pampa
02	Samuel Pastor	Centro de Salud El Carmen	Plaza de Armas Pj. El Carmen
03	Samuel Pastor	Puesto de Salud-Juan P.Vizcardo y Guzmán	Prolongación calle Plaza de Armas S/N.
04	Samuel Pastor	Puesto de Salud -Habitad La Pampa	C.H. Habitad La Pampa S/N.
05	Samuel Pastor	Puesto de Salud La Punta	Balneario La Punta S/N-

FUENTE: MICRORED DE SALUD.

Establecimientos de Salud.

El Distrito de Samuel Pastor, se cuenta con personal profesional y técnico, administrativo y de servicios, distribuidos, en 03 Puestos de salud y 02 Centros de Salud, para la prestación del servicio de salud, asimismo durante el año 2017, 2018 y 2019, la mayor incidencia según cuadro de morbilidad en el Distrito de Samuel Pastor, son: Infecciones respiratorias, Faringitis aguda, Rinofaringitis aguda, Sobrepesos y otros,

conforme al cuadro estadístico de morbilidad, expedido por la Micro red de Salud –La Pampa, que se adjunta

INFORMACION: TASA DE MORBILIDAD DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR.

SECTOR SALUD: AÑO-2017.

No.	CODIGO	MORBILIDAD	TOTAL
1	3029	3029-Faringitis aguda, no especificada.	1,555
2	300X	300X-Rinofaringitis agudas, rinitis aguda.	1,097
3	E660	E660-Sobrepeso	913
4	E669	E669-Obesidad	743
5	3068	3068-Faringo amigdalitis aguda	517

FUENTE: MICRORED DE SALUD.

AÑO: 2018

No.	CODIGO	MORBILIDAD	TOTAL
1	J029	3029-faringitis aguda no especificada	1,661
2	J00x	300x-Rinofaringitis aguda, rinitis aguda	1,651
3	E660	E660-Sobrepeso	977
4	E669	E669-Obesidad	892
5	J209	J209-Bronquitis aguda, no especificada	771

FUENTE: MICRORED DE SALUD.

AÑO: 2019

No.	CODIGO	MORBILIDAD	TOTAL
1	J029	J029-Faringitis aguda, no especificada	1,551
2	J00x	J00x-Rinofaringitis aguda, rinitis aguda	956
3	E660	E660-Sobrepeso	956
4	E669	E669-Obesidad	699
5	J068	J068-Faringo amigdalitis aguda	498

FUENTE: MICRORED DE SALUD.

AÑO: 2020

No.	CODIGO	MORBILIDAD	TOTAL
1	J029	J029-Faringitis aguda, no especificada	75
2	E660	E660-Sobrepeso	54
3	J00X	J00X-Rinofaringitis aguda, rinitis aguda	46
4	E669	E669-Infecciones intestinales	45
5	0261	0261-Aumento pequeño de peso en el embarazo	33

FUENTE: INEI, UGEL, MICRORED, MINSA

AÑO 2021

4. INDICADORES DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

4.1 Principales Variables.

4.1.2 Situación de la Seguridad Ciudadana.

-Indicadores de la Seguridad Ciudadana

4.1.3 Delitos de Mayor Incidencia en el Distrito

Los Delitos con mayor Incidencia en el Distrito de Samuel Pastor están Establecidos de acuerdo a las estadísticas recogidas de la Comisaria, cabe destacar que en la Incidencia Delictiva no ha ido en aumento significativos, por la cuarentena establecida por el gobierno central para controlar la propagación de COVID-19, pero a inicios del año con la reactivación económica se ha ido incrementando por lo que se tuvo que intensificar las coordinaciones respectivas con los diferentes miembros del CODISEC Samuel Pastor e Instituciones conformantes, para frenar el avance de los hechos delictivos.

4.1.3.4 Tasa de Homicidios

En la jurisdicción del Distrito de Samuel Pastor, la tasa de Homicidios es mínima casi no habida conformes los datos proporcionados por las PNP, habiéndose el año 2018 registrado un hecho.

Tabla. Indicadores de Muertes Violentas Homicidios.

PERIODO	2017	2018	2019	2020	2021
Totales	00	01	00		

FUENTE: PNP.

2.2. Victimización:

Conforme a los cuadros estadísticos recepcionado, se aprecia que en el Distrito de Samuel Pastor, tiene una tasa de apreciación de inseguridad ciudadana de 3.6 %, todo ello debido a registros de casos de Delios, contra el Patrimonio, robo, hurto, usurpación, violencia familiar y el registro de casos de accidentes de tránsito, siendo el lugar considerado de riesgo la denominada Quebrada El Toro, en el sector del Balneario La Punta especialmente en la temporada de verano ENERO, FEBRERO Y MARZO, a donde concurren gran cantidad de visitantes, turistas a disfrutar de las payas del Distrito y ello da lugar a la estadística de los casos más frecuentes registrados por la Policía Nacional.

INFORMACION: SOBRE INDICE DE INSEGURIDAD CIUDADANA.

CODIGO	RANKING	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	INDICE DE INSEGURIDAD CIUDADANA
40202	127	AREQUIPA	CAMAÑA	SAMUEL PASTOR	3.6 %

FUENTE: INEI.

2.3. Victimización con Arma de Fuego:

---En la jurisdicción del Distrito de Samuel Pastor, visto y analizados los cuadros estadísticos recepcionado de la autoridad policial-Comisaria Rural PNP-La Pampa, no se aprecia casos de registros con el uso de arma de fuego, pero no se descarta que ante la situación social local, provincial y regional en que se vive, es posible que se susciten Delitos Contra La vida El Cuerpo y la salud, con el uso de arma de fuego, siendo siempre el resultado la pérdida de la vida humana y /o lesiones graves, para eso también se a considerado realizar un trabajo conjunto con el personal especializado en Psicología,

brindado charlas de prevención a la población y aprovechando cuando se lleve a cabo la ejecución de una actividad, a cargo del CODISEC.

INFORMACION: ESTADÍSTICA DE PORCENTAJE DE VICTIMAS POR ARMA DE FUEGO.

DISTRITO	PERIODO	2016	2017	2018	2019	2020	2021
SAMUEL PASTOR	PORCENTAJE	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%

FUENTE: PNP.

2.4. Percepción de Inseguridad:

Es importante conocer la jurisdicción, ubicación, ocupación de su población y de ello es posible sacar información, de la percepción que uno aprecia y es donde la población, la vecindad y autoridades, toman conocimiento, mediante información, apreciación de casos de Delitos, violencia familiar, faltas, accidentes de tránsito y otros similares, porque según la estadística de la Policía Nacional, se han suscitado hurto, robos ,a personas ya domicilios, es cuando ello primeramente causa temor y miedo de salir del hogar, dejar a solas la vivienda, dando una percepción de inseguridad en todo el Distrito.

1.5. Denuncias de Delitos:

Efectivamente, verificado las estadísticas anual de los años 2018, 2019 y 2020, se demuestra que los delitos más frecuentes denunciados ante la Policía Nacional, son Delitos contra el Patrimonio en sus diversas modalidades, Casos de violencia familiar,(físico y psicológico), y asimismo los casos de accidentes de tránsito, como es de conocimiento de las autoridades y opinión pública, la zona de la Quebrada El Toro, es considerada un lugar de riesgo desde hace años, que nadie hace nada en mejorar la Vía Panamericana y la colocación de señales preventivas visuales. Trabajo real que se señala en el presente cuadro que se adjunta:

INFORMACION ESTADISTICA DE DENUNCIAS POR DELITOS, INTERPUESTAS ANTE LA PNP, AÑOS: 2016, 2017, 2018, 2019, 2020,2021.

DENUNCIAS POR DELITOS						
PERIODOS	2016	2017	2018	2019	2020	2021
TOTALES	229	149	424	355	62	483

FUENTE. Comisaría Rural La Pampa.

CLASE DE DELITOS	2018	2019	2020	2021
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Hurto, Robo agravado).	115	190	80	7
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (Usurpación).	114	59	20	35
DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PUBLICA	33	55	59	0
DELITOS CONTRA EL CUERPO LA VIDA Y LA SALUD (Lesiones).	27	14	07	01
DELITOS CONTRA LA LIBERTAD SEXUAL	09	18	05	7

INFORMACION: CLASE DE DELITOS REGISTRADOS, AÑO: 2018, 2019 Y 2020.

FUENTE, Comisaría Rural La Pampa.

**REPORTE ESTADISTICO DE LA COMISARIA RURAL PNP. LA
PAMPA DEL MES DE ENERO A AGOSTO DEL AÑO 2021**

N°	DELITOS	TOTAL
1	VIOLENCIA FISICA	106
2	VIOLENCIA PSICOLOGICA	145
3	HURTO	33
4	HURTO AGRAVADO	0
5	USURPACION	35
6	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	36
7	LESIONES	0
8	VIOLACION SEXUAL	4
9	VIOLACION SEXUAL A MENORE DE 14 AÑOS	3
10	TENTATIVA DE VIOLACION	1
11	COACCION	4
12	ESTAFA	3
13	DESOBEDIENCIA Y RESITENCIA A LA AUTORIDAD	8
14	INCUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PROTECCION	13
15	ROBO	3
16	ROBO AGRAVADO	4
17	EXTORCION	1
18	ACOSO	2
19	ACCIDENTES DE TRANSITO	62
N°	FALTAS	TOTAL
1	DAÑO SIMPLE	14
2	AGRESION SIN DAÑO	12
3	HURTO SIMPLE	0
4	MORDEDURA CANINA	0
5	MALTRATO	10
6	LESION DOLOSA	3

Fuente Comisaria Rural la Pampa

**REPORTE ESTADISTICO DE LA COMISARIA RURAL PNP. LA
PAMPA AÑO 2020**

N°	DELITOS	TOTAL
1	VIOLENCIA FISICA	150
2	VIOLENCIA PSICOLOGICA	210
3	HURTO	43
4	HURTO AGRAVADO	11
5	USURPACION	20
6	CONDUCCION EN ESTADO DE EBRIEDAD O DROGADICCION	59
7	LESIONES	7
8	VIOLACION SEXUAL	5
9	VIOLACION SEXUAL A MENORE DE 14 AÑOS	0
10	TENTATIVA DE VIOLACION	1
11	COACCION	8
12	ESTAFA	6
13	DIFAMACION	0
14	EXTORSION	0
15	ROBO	12
16	ROBO AGRAVADO	8
17	SECUESTRO	0
18	ACOSO	3
19	ACCIDENTES DE TRANSITO	78
N°	FALTAS	TOTAL
1	DAÑO SIMPLE	4
2	AGRESION SIN DAÑO	18
3	HURTO SIMPLE	0
4	MORDEDURA CANINA	0
5	MALTRATO	9
6	LESION DOLOSA	1

Fuente Comisaria Rural la Pampa

2.5. Delitos de Mayor incidencia en el Distrito:

Conforme a la estadística y apreciación ,efectuada de la incidencia delictiva en el ámbito jurisdiccional del Distrito de Samuel Pastor y conforme a los objetivos estratégicos del PNSC-2019-2023 y al cumplimiento de la Directiva No. 011-2019-IN-DGSC, relacionado a los lineamientos técnicos y procedimientos para el diseño, formulación, aprobación, implementación, seguimiento y evaluación de los planes de Acción Distrital de seguridad ciudadana, donde se ha establecido que los Delitos de mayor incidencia es , la Comisión de delitos en sus diversas modalidades, Delitos de la violencia familiar (maltrato físico y psicológico) y asimismo la incidencia de casos de accidentes de tránsito, hurto y robos y otros delitos pero en menor proporción, ello refleja que en el Distrito por su amplitud ,crecimiento poblacional , situación geográfica y la existencia de asentamientos humanos de manera desordenada, esto da lugar a la existencia de casos delincuenciales, todo ello especificado en los cuadros estadísticos de Delitos de manera numérica y detallada.

Considerar información, sobre los siguientes fenómenos delictivos que prioriza el PASC-2021., siempre y cuando afecten el distrito.

Violencia Contra la Mujer, Niñas, niños, adolescentes y los grupos en situación de Vulnerabilidad.

Violencia Familiar.

La violencia familiar, se viene incrementando por ser un problema social, que se viene acarreado en casi todos hogares y son denunciados ante la Policía Nacional y estos hechos tienen las causas y motivos, lo que nos da lugar a conocer la estadística que el año 2010 fue el año de incremento de casos de violencia familiar, donde se suscitaron 388 denuncias., lo que nos indica que se tiene que trabajar de manera coordinada con las autoridades a fines y tomar acciones preventivas mediante el CODISEC.

INFORMACION ESTADISTICA: DE CASOS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER Y EL ENTORNO DE LA FAMILIA

No.	DELITOS	2018	2019	2020	2021	TOTAL
1	Violencia familiar (Maltrato físico)	156	181	150	106	487
2	Violencia Familiar (Maltrato Psicológico).	158	207	210	145	575
TOTAL		314	388	360	251	1362

FUENTE Comisaría Rural La Pampa.

AÑO 2021

Cuadro N° 03:

Casos atendidos en el CEM según grupo de edad de la persona usuaria y tipo de violencia

Mes	Total casos	Niños, niñas y adolescentes (menores de 18 años)				Personas adultas (de 18 a 59 años)				Personas adultas mayores (60 a más años)			
		Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual	Violencia económica o patrimonial	Violencia psicológica	Violencia física	Violencia sexual
Enero	31	0	4	4	1	0	16	5	0	0	1	0	0
Febrero	19	0	1	1	1	0	5	10	0	0	1	0	0
Marzo	57	0	8	7	6	0	14	16	4	0	2	0	0
Abril	42	0	11	1	4	0	12	10	2	0	1	1	0
Mayo	42	0	1	1	7	0	16	13	4	0	0	0	0
Junio	46	0	3	17	3	0	11	7	3	0	2	0	0
Julio	20	0	1	4	2	0	4	8	1	0	0	0	0
Agosto	28	0	1	8	2	0	6	5	4	0	2	0	0
Setiembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0
Octubre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Noviembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Diciembre	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total	235	0	30	43	26	0	84	74	16	0	9	1	0

Fuente CEM CAMANÁ



**Niños, niñas y adolescentes
(menores de 18 años)**

Total casos: 99 Porcentaje (%): 34.7%



**Personas adultas
(18 a 59 años)**

Total casos: 176 Porcentaje (%): 61.7%



**Personas adultas mayores
(60 a más años)**

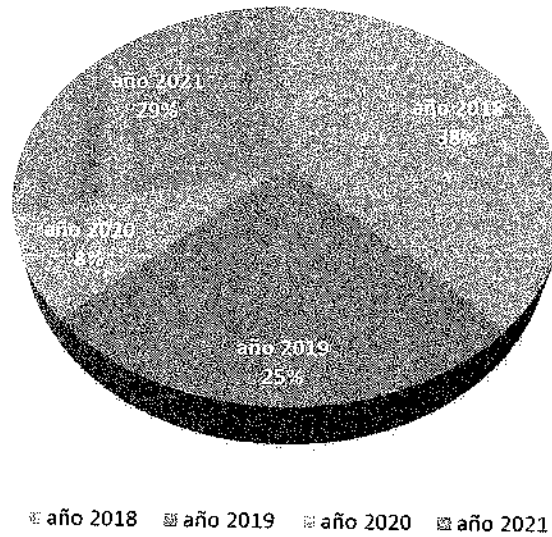
Total casos: 10 Porcentaje (%): 3.5%

Fuente CEM CAMANÁ

	Año 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021
Acta de Separación	41	35	10	38
Acta de Compromiso	20	10	2	8
Acta de Tenencia Menor	10	5	0	10
Conciliación por Alimento	20	10	8	14
Total	91	60	20	70

Estadísticas proporcionadas por el Juzgado de Paz del Distrito de Samuel Pastor

GRAFICA POR AÑO



Fuente Juzgado de Paz

2.2.3 TERRITORIOS CON INTERVENCIÓN PRIORITARIA

Que según la estadística recepcionado de las instituciones públicas y los datos recibidos de la Municipalidad y teniendo en consideración los lineamientos especificados en el Plan Nacional de seguridad Ciudadana 2019-2023 y en la Directiva No. 011-2019-IN-DGSC. se ha considerado los objetivos estratégicos, donde se dispone en primer orden la disminución de los casos de la violencia familiar, para ello se dispondrá el trabajo conjunto con la PNP. Y otras instituciones, asimismo como también en los casos de los delitos y los casos de accidentes de tránsito, que se registran permanentemente en la jurisdicción del Distrito de Samuel Pastor, por ello es el compromiso de los integrantes del CODISEC y de las autoridades del sector, participar activamente en la toma de acciones de prevención, en beneficio de la seguridad ciudadana.

TERRITORIO DE INTERVENCIÓN PRIORITARIA EN VIOLENCIA CONTRA MUJER Y LOS INTEGRANTES DEL GRUPO FAMILIAR.

No.	PROVINCIA	DISTRITO	PRIORIDAD

01	CAMANA	SAMUEL PASTOR	-DELITOS CONTRA PATRIMONO -VIOLENCIA FAMILIAR -ACCIDENTES DE TRANSITO
----	--------	---------------	---

FUENTE: Comisaría Rural La Pampa.

2.2.1.3 Población Penitenciaria

En el Distrito de Samuel Pastor no contamos con ningún centro Penitenciario.

2.2.1. Priorización de delitos

De acuerdo a la incidencia delictiva del distrito de SAMUEL PASTOR de la provincia de Camaná y alineándose a los objetivos estratégicos del PNSC 2019-2023 se llega a la siguiente conclusión:

Tabla N° 23 PRIORIZACION DE DELITOS

TIPO DE DELITO	HECHOS DELICTIVOS	2018	2019	2020	2021	TOTAL
VIOLENCIA FAMILIAR	VIOLENCIA FAMILIAR	314	388	314	251	1267
DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO	ROBO-HURTO	100	249	229	40	618
ACCIDENTES DE TRANSITO	DIFERENTES MODALIDADES	78	146	118	62	404
PEIGRO COMUN	LESIONES	59	55	33	36	183
DELITOS C.V.C.S.LESIONES		7	14	27	3	51

Fuente: PNP- Comisaria Rural La Pampa.

En el grafico refleja que el primer delito es de Violencia Familiar con 1267 casos, seguido de delitos contra el patrimonio con 618 casos, Accidentes de Transito con 404 casos, delitos de Peligro Comun 183 casos y delitos Contra la Vida el Cuerpo y la Salud en la modalidad de lesiones con 51 casos en todo el Distrito.

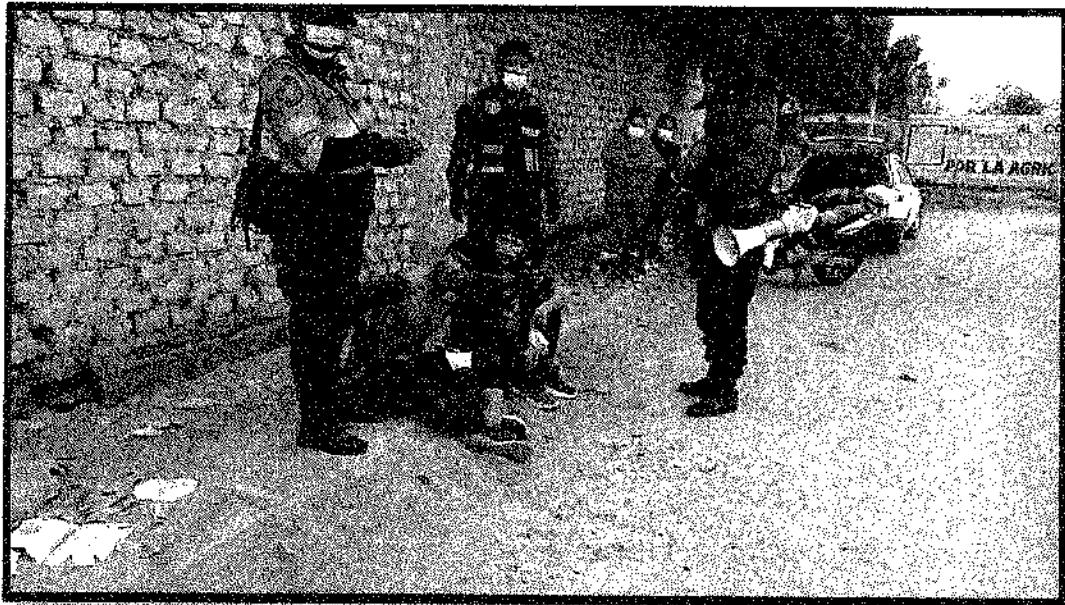
2.2.2. TERRITORIOS CON INTERVENCIÓN PRIORITARIA

Tabla N° 24 Territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Territorios de intervención prioritaria en violencia contra mujeres y los integrantes del grupo familiar		
Provincia	Distrito	Prioridad
CAMANA	SAMUEL PASTOR	VIOLENCIA FAMILIAR, DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO (ROBO-HURTO), ACCIDENTES DE TRANSITO, PELIGRO COMUN Y LESIONES.

De acuerdo al estudio realizado en la jurisdicción del distrito de Samuel Pastor según el análisis de la estadística tanto del INEI como de la PNP de la Comisaria La Pampa, así como la información recabada de acuerdo a ley, además de seguir los lineamientos del Plan de Acción Nacional de Seguridad Ciudadana del 2019 al 2023, se concluye que los objetivos estratégicos a los que el Plan de Acción Distrital de Samuel Pastor se alinea a los siguientes objetivos estratégicos como es el de reducir la violencia contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes y contra el grupo familiar; Promover espacios públicos libres de hurto y robo; Reducir homicidios y reducir el número de fallecidos por accidentes de tránsito. Teniendo en cuenta que el Distrito de Samuel Pastor es agrícola y con zonas de alto riesgo por la poca zona urbana, además del aumento de extranjeros principalmente venezolanos que atentan contra las buenas costumbres de la población que siempre se caracterizó por la familiaridad y el buen trato. Hoy en día se presenta como delito prioritario la violencia familiar, y tras el análisis con los miembros de la Secretaría Técnica y del CODISEC de la MDSP, que coincide en esta problemática.

El análisis del cuadro presentado refleja el orden prioritario de los delitos que se presentan en el distrito de Samuel Pastor de la provincia de Camaná, apuntando a un mismo fin que es el de reducir la inseguridad ciudadana y los objetivos trazados en el Plan de Acción Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023.



Miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana Samuel Pastor

Miembros del comité	Cargo	Representante de:
Prof. SERGIO JAHUIRA APAZA	Presidente	ALCALDE DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR
Sra. CLARA QUICAÑA SANCHEZ	Miembro	SUBPREFECTA DEL DISTRITO.
Mayor PNP. ROSABELL MAGALY VILLANUEVA TORRES	Miembro	COMISARIO SECTORIAL LA PAMPA.
Sr. ALEXANDER OYOLA GUITTON	Miembro	JUEZ DE PAZ.
Dr. VÍCTOR RAMIRO DELGADO HOLGUIN	Miembro	FISCAL PROVINCIAL DE CAMANÁ.
Đra. JUANA INES MANGO GUZMAN	Miembro	ENCARGADA DE LA RED DE SALUD LA PAMPA.
Líc. MARTIN MARTINEZ MARROQUIN	Miembro	DIRECTOR DE LA UGEL CAMANÁ.
Sr. YIMY VARGAS APAZA	Miembro	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO LA PUNTA.
Sr. ALFONSO OLANDA	Miembro	ALCALDE DEL CENTRO POBLADO EL
Sr. FORTUNATO GUTIERREZ		COORDINADOR DISTRITAL DE LAS JUNTAS VECINALES
Sra. SANDY MILAGROS NEYRA	Miembro	PRESIDENTA DE LA ASOCIACION DE SOMBRILLEROS
Sr. ALFONSO DOROTEO LIMASCA HUYNÁ	Miembro	PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE SOMBRILLEROS
Sra. MARISOL PEÑA JULCA	Miembro	PROMOTORA CEM-CAMANÁ



PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES OPERATIVAS
MATRIZ DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA-2021

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Programación Mensual												Meta Anual	Responsable de Ejecución	
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT	OCT	NOV	DIC			
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	CODISEC
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta		1											1	4	CODISEC
		Evaluación de Integrantes.	N° de evaluación	Informe		1											1	4	CODISEC
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1												1	1	CODISEC
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	1												2	2	CODISEC
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos		1											6	6	CODISEC
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes		1											4	4	CODISEC
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes													4	4	CODISEC
		Mapa de Riesgo (Distrito)	N° de mapa	Mapa		1											4	4	CODISEC
		Mapa de Delito (Distrito)	N° de mapa	Mapa													2	2	CODISEC
		Plan de Patrulleje Integrado	Formulación del Plan	Plan													1	1	CODISEC
				Ejecución	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	360		CODISEC



PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 01.03.02	A 2	Ley, a efecto de evitar confinamiento social y posible contagio de COVID19.	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública y lugares no autorizados por Ley a fin de evitar confinamiento social.	N° DE OPERATIVOS	4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	18	CODISEC
	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																	
PREVENCIÓN DEL DELITO	OE 04.04.01	A 38	Capacitación a serenos en materia seguridad ciudadana	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	1								1			4	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL
	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO																	



PREVENCIÓN DEL DELITO		FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES												PNP -- GOBIERNO LOCAL				
OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE DISTRITOS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	6	1
FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA		OE 04.10.01	A 47	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, bares pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	1
				Realizar charlas de sensibilización a choferes sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito para prevenir y reducir los accidentes de tránsito.	%CHOFERES Y CSENSIBILIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1
					CHOFERES SENSIBILIZADOS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	7	1



MATRIZ DE ASIGNACION DE PRESUPUESTO DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANANA

Componentes	OE	Acción Estratégica	Indicador	Unidad de Medida y Fuente	Meta Anual	Responsable de Ejecución	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
		Sesión Ordinaria	N° Sesiones	Acta	6	CODISEC	1,680.00
		Consulta Pública	N° Consultas	Acta	4	CODISEC	1,800.00
		Evaluación de integrantes.	N° de evaluación	Informe	4	CODISEC	40.00
		Publicación Plan de Acción.	Plan publicado	Plan de acción	1	CODISEC	20.00
		Publicación Directorio.	Directorio publicado	Directorio	2	CODISEC	20.00
		Publicación de acuerdos.	Acuerdos publicados	Acuerdos	6	CODISEC	100.00
		Publicación de evaluación de integrantes.	Evaluaciones publicadas	Evaluación de integrantes	4	CODISEC	200.00
		Informes de implementación de actividades del PAPSC.	Informes Trimestrales COPROSEC	Informes	2	CODISEC	200.00
		Mapa de Riesgo (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	4	CODISEC	450.00



	Mapa de Delito (Distrito Capital/Distrito)	N° de mapa	Mapa	2	CODISEC	450.00
	Plan de Patrullaje Integrado A fin de evitar comisión hechos delictivos y confinamiento social, prevención propagación COVID19 y control toque de queda.	Formulación del Plan	plan	1	CODISEC	
	Plan de Patrullaje Municipal A fin de evitar comisión hechos delictivos y confinamiento social, prevención propagación COVID19 y control toque de queda.	Formulación del Plan	Plan	1	CODISEC	33,264.00
		Formulación del Plan	Ejecución	120	CODISEC	
FISCALIZAR LA INGESTA DE LICOR						
	OE 01.03.00					29,400.00
	OE 01.03.01 A1	% DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR	29	GOBIERNOS LOCALES	580.00
		Establecer y Fiscalizar el cumplimiento de los horarios de atención en establecimientos de venta de comidas y bebidas en lugares autorizados de acuerdo al aforo				



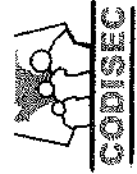
PREVENCIÓN DEL DELITO		OE 04.04.01 A 38	Capacitación a serenos en materia de seguridad ciudadana	% DE SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	SERENAZGOS FORMADOS Y CAPACITADOS EN CENTROS ESPECIALIZADOS	4	GOBIERNO REGIONAL / LOCAL	4,000.00	FORTALECIMIENTO DEL SERENAZGO MUNICIPAL	
									OE 04.04.00	N° DE OPERATIVOS
		OE 01.03.02 A2	Realizar Operativos de Focalización contra el consumo de alcohol en la vía pública, y lugares no autorizados por Ley a fin de evitar confinamiento social.	N° DE OPERATIVOS	OPERATIVOS	18	GOBIERNOS LOCALES	450.00	establecido a Ley, a efecto de evitar confinamiento social y posible contagio de COVID19.	



<p align="center">PREVENCIÓN DEL DELITO</p>		OE 04.05.00	PROMOVER LA PARTICIPACION CIUDADANA PARA UNA ADECUADA PREVENCIÓN DEL DELITO				
		OE 04.05.05	A 42	Fortalecer las rondas mixtas en la PNP y la Junta Vecinal de Seguridad Ciudadana con el apoyo de Fiscalizadores y Serenazgo de las municipalidades.	% DE ZONAS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	ZONAS CON RONDAS MIXTAS ENTRE POLICIA Y JUNTAS VECINALES	6
<p align="center">FISCALIZACIÓN ADMINISTRATIVA</p>		OE 04.10.00	FISCALIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA APLICADA A ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES				



	OE 04.10.02	A 48	Fiscalizar el cumplimiento de horarios de apertura y cierre de discotecas, pubs y establecimientos con giros comerciales afines.	N° DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS	12	GOBIERNOS LOCALES	200.00
			Realizar charlas de sensibilización a choferes sobre las sanciones que se aplican por imprudencias e infracciones de tránsito para prevenir y reducir los accidentes de tránsito.	%CHOFERES Y CSENSIBILIZADOS	CHOFERES SENSIBILIZADOS	7	GOBIERNOS LOCALES	3,500.00



**CODISEC SAMUEL PASTOR
COMITÉ DISTRICTAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR**



SAMUEL PASTOR, 30 OCTUBRE DEL 2021

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR**

**Prof. Wilber Sergio Jahura Apaza
PRESIDENTE**

**PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL
DE SEGURIDAD CIUDADANA**

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR**

**OFICINA PRO-ANTONIO GUSTAVAMANTE BEDOYA
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA GOBIERNO**

RESPONSABLE DE SECRETARIA TECNICA

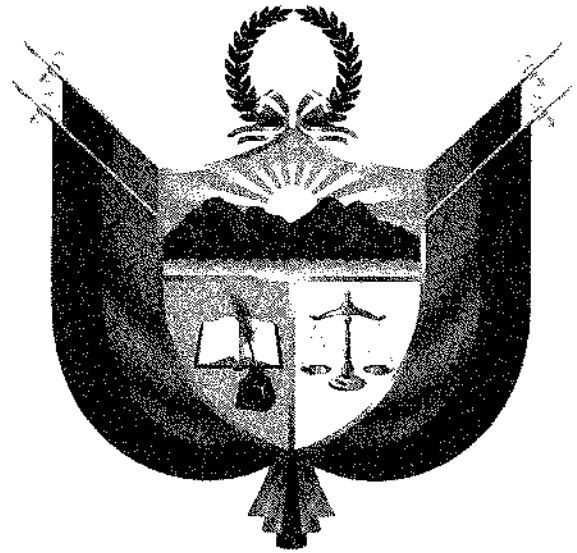


DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
REGION POLICIAL AREQUIPA

COMISARIA LA PAMPA
DISTRITO DE SAMUEL PASTOR



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO
2022

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO I SEMESTRE 2022



**PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO N°001-2022IX MACREPOL-
AQP/REGPOL.AQP/DIVPOCOM/COMRUSEC.CAMANA-COMRUR LA PAMPA-
OFIPACIU.**

- ASUNTO : Para ejecutar el servicio policial de Patrullaje Integrado por Sector, entre la Comisaria Rural PNP la Pampa y la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.
- REF : a) Resolución Directoral 538-2015-DIRGEN/EMG-PNP.
B) Directiva 03-13-2015-DIRGEN/EMG-DIRASOPE-B.
C) Plan Nacional de Seguridad Ciudadana

I. INFORMACION

- A. La Policía Nacional como parte integrante del consejo Nacional de Seguridad Ciudadana aplica en el marco de sus competencias funciones y atribuciones, las normas y procedimientos establecidos en Ley 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus Reglamentos.
- B. De conformidad al DS-011-2014 ART. 69. Planes de Patrullaje Integrado, la Policía Nacional del Perú y los gobiernos locales formularan en forma coordinada planes de Patrullaje Integrado bajo el liderazgo Operativo del Comisario (a) de la Jurisdicción, empleando lo bienes o recursos no dinerarios disponibles, tales como: unidades vehiculares, recursos humanos, sistema de comunicación radial, telefónica (fija y celular entre otros). Para tal efecto se coordinara con las jurisdicciones contiguas geográficamente el desarrollo de dicho servicio (Serenazgo sin fronteras Acuerdo de Concejo N° 48-2021-CM/MDSP), de tal forma que ninguna zona a área quede desprotegida.
- C. En el programa de incentivos de la mejora de gestión Municipal, 2020(PI), guía para el cumplimiento de la meta 5 de las Municipalidades tipo "B", **"FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN LOCAL DE SEGURIDAD CIUDADANA" INCLUYENDO LAS ACTIVIDADES OBLIGATORIAS Y LAS COMPLEMENTARIAS, CORRESPONDIENTES AL I SEMESTRE 2022**, establece que el patrullaje integrado es una actividad obligatoria, además del Plan Local de Seguridad Ciudadana, se debe actualizar y remitir a la Dirección General de Seguridad Ciudadana el Plan de Patrullaje Integrado.
- D. Previa coordinación del sub gerente de Seguridad Ciudadana y el Comisario, el Patrullaje Integrado se realizara con el personal policial designado por la comisaria de la pampa por los turnos establecidos.
- E. Es función de los señores comisarios (a), organizar, dirigir el servicio de Patrullaje Integrado en el Distrito de Samuel Pastor, la conducción



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



y el comando de las operaciones del Patrullaje están a cargo de los mismos, en coordinación con la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana MDSP, para ello se realizara previa mente con el planeamiento.

- F. De conformidad al mapa del delito, se ha establecido el Patrullaje en cuatro sectores, 8 sub sectores y 05 cuadrantes respectivos, para lo cual se dispondrá del personal policial, serenos y los vehículos de Seguridad Ciudadana de la MDSP, en los turno establecidos.
- G. El Patrullaje Integrado Local, tiene por finalidad, prevenir la comisión delitos y/o faltas, incrementando la presencia policial y la seguridad ciudadana en el Distrito.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.
- Decreto Legislativo 1454 inciso 17.5 de fecha Setiembre 2018.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional.
- Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Decreto Legislativo N° 1135, Ley de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Legislativo N° 1148, Ley de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización.
- Ley N° 27908, Ley de Rondas Campesinas.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento administrativo General.
- Ley N° 29010, Ley que faculta a los Gobiernos Regionales y Gobierno Locales a disponer de recursos a favor de la Policía Nacional del Perú.
- Ley N° 29701, Ley que dispone beneficios a favor de los integrantes de las juntas Vecinales y establece el día de las Juntas Vecinales de Seguridad Ciudadana; y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2013 - IN.
- Ley N° 30120, Ley de apoyo a la Seguridad Ciudadana con cámaras de video vigilancia
 - públicas y privadas.
- Ley N° 30026, Ley que autoriza la contratación de pensionistas de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas para apoyar en el área de Seguridad Ciudadana y Seguridad Nacional.

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO I SEMESTRE 2022



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



- Decreto Supremo N° 010-2013-IN, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Interior.
- Decreto Supremo N° 011-2004-IN, que aprueba el Reglamento de la ley del Sistema de Seguridad Ciudadana.
- Resolución Ministerial N° 1168-2014-IN/PNP, que aprueba las Guías Metodológicas para el diseño de sectores y mapas del delito en las jurisdicciones policiales de las Comisarías y para el patrullaje por sector en los gobiernos locales.
- Decreto Supremo N° 400-2015-EF que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017.
- Resolución Ministerial N°. 010-2015-IN que aprueba la Directiva “Lineamientos para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación de los Planes de Seguridad Ciudadana, Supervisión y Evaluación de los Comités de Seguridad Ciudadana.”
- Comunicado N° 0016-2018-IN/VSP/DGSC.
- Resolución Ministerial N° 772-2019-IN, Que aprueba manual del Sereno Municipal.
- Resolución Ministerial N° 2056-2019/IN-ANEXO N°03, DIRECTIVA 011-2019-IN-DGSC.
- Comunicado N° 001-2020/IN/VSP/DGSC.
- Comunicado N° 002-2020/IN/VSP/DGSC.
- Comunicado N° 009-2020/IN/DGSC/CONASEC.
- Comunicado N° 010-2020/IN/DGSC/CONASEC.
- Comunicado N° 015-2020/IN/DGSC/CONASEC.
- Decreto Supremo N° 008-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 044-2020-PCM

- Decreto Supremo N° 151-2020-PCM
- Decreto Supremo N° 157-2020-PCM
- Comunicado N° 000011-2021/IN/VSP/DGSC
- Comunicado N° 000012-2021/IN/VSP/DGSC

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO I SEMESTRE 2022



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



III. MISION

Que la Policía Nacional del Perú como institución tutelar del estado en el cumplimiento de su finalidad fundamental art. 166 CPP, y de servicio a la sociedad, comunidad y persona humana desde su creación orienta su accionar a promover la participación organizada y activa de la población, para contribuir a mejorar los niveles de Orden, Seguridad y Tranquilidad Pública en sus respectivas comunidades, en un alianza estratégica con la autoridades locales y sociedad civil en su conjunto con el personal Policial de la Comisaria Rural la Pampa y con el Apoyo del Personal de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor la Pampa y medios logísticos asignados, ejecuten el Patrullaje Integrado con la finalidad de proporcionar un clima de tranquilidad y seguridad entre los ciudadano residentes y visitantes del distrito y reducir los factores de inseguridad ciudadana, mediante el patrullaje integrado por Sectores, sub sectores y cuadrantes, dentro del marco legal vigente y el respeto irrestricto de los Derechos Humanos.

IV. PROBLEMÁTICA ACTUAL

- A. En la actualidad la situación poblacional en el distrito de Samuel Pastor va en crecimiento demográfico poblacional, teniendo 4 anexos, 62 asentamientos humanos, un conjunto habitacional, 02 urbanizaciones y 21 asociaciones de viviendas, crecimiento que se ha dado ante la necesidad de vivienda, crecimiento poblacional en las faldas de los cerros y laderas, que por su ubicación presenta un riesgo y el incremento de una sensación de inseguridad ciudadana, el incremento del parque automotor, el irrespeto, el irrespeto al ornato y espacio públicos, así como la informalidad del comercio ambulatorio, desorden en el tránsito vehicular, paraderos informales, presencia de extranjeros principalmente venezolanos, discotecas, huatearías, la mala percepción de inseguridad, factores que hacen del distrito un lugar de atenciones adecuadas, para mejorar la seguridad y requieren un permanente patrullaje a fin de combatir la delincuencia, la presencia de personas de personas dedicadas al alcoholismo, violencia familiar, que es uno de los principales problemas de nuestro distrito, accidente de tránsito, así como la problemática del pandemia mundial del COVID 19.



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



- B. Las causas que aumentan la incidencia delictiva y que producen inseguridad en el distrito son las personas que, especialmente en esta época del año (verano) y por ser esta zona costera con playas en el litoral marino de la Punta, Cerrillos, entre otros más, se dedica al consumo de bebidas alcohólicas, así como en las diferentes arterias del distrito, sin interesarle el problema de seguridad que ellos provocan, al conducir sus vehículos en estado de ebriedad, causando accidentes de tránsito a menudo con consecuencias fatales, alteraciones del orden público y otros tipos de violencia.
- C. La ocupación de Espacios Públicos o Espacio de convivencia de nuestro distrito, lugares donde los ciudadanos tienen el derecho a circular, en paz, armonía y donde el paso no puede ser restringido al ver sido ocupado personas que se dedican a beber en la vía pública, manejar en estado de ebriedad, dejar vehículos abandonados, ocupar las veredas para trabajo de pintura, carpintería metálica, mecánicos o perros abandonados.
- D. De igual manera el incremento de extranjero como venezolanos, colombianos y también de personas de otros departamentos del país llámese del norte o del sur, hace que propicien una competencia desleal y/o desocupación de la población de Samuel Pastor, y lo que podría conllevar, incomodidad, disconformidad y tendría con efectos atentados a la Seguridad Ciudadana.

V. INDICADORES

- A. **Victimización:** se considera como víctima a la persona que haya sufrido al menos un hecho delictivo durante el periodo de referencia. Se considera como hecho delictivo a todo evento que atenta contra la seguridad vulnera los derechos de una persona y conlleva al peligro, daño o riesgo, maltrato físico o psicológico, de algún miembro del hogar del delito contra el patrimonio.
- B. De acuerdo al mapa del delito, se observa que la delincuencia migra a diferentes lugares del Distrito y es mutante.
- C. Igualmente, de acuerdo a las estadísticas policiales se observa que los delitos contra el patrimonio principalmente en hurtos, robos y en ambos casos en algunas oportunidades agravados se vienen incrementando, la



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



violencia familiar tanto física como psicológica se mantienen en un alto porcentaje, por lo que se requiere un tratamiento especial, a fin de reducir la inseguridad y generar un clima de tranquilidad y seguridad en los vecinos del Distrito de Samuel Pastor.

- D. La seguridad ciudadana es un problema transversal el cual se debe de realizar en trabajos de equipo, articulado con sus autoridades e integrados con sus vecinos, es decir por la población organizada, por ello el mejoramiento de las estrategias, dentro de ellas el mejoramiento del Patrullaje Integrado con la Policía Nacional del Perú y Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, es una actividad conjunta con la finalidad de medir los siguientes indicadores:
1. Nivel de Confianza Vecinal por el trabajo Integrado de sus Autoridades.
 2. Nivel de participación de los Vecinos en el trabajo articulado, con las Juntas Vecinales y autoridades.
 3. Trabajo preventivo de Delitos, faltas, contravenciones y accidentes de tránsito.
 4. Interés del ciudadano por la prevención mediante el patrullaje integrado y municipal.
- E. En la jurisdicción de la comisaria rural la pampa, la mayor incidencia delictiva son los delitos de violencia familiar, contra el patrimonio, accidentes de tránsito, etc.

VI. OBJETIVO

A. OBJETIVO GENERAL

Reducir la inseguridad ciudadana, prevenir, reducir y controlar la victimización y garantizar la presencia física i visible del personal policial y personal del personal de Serenazgo.

B. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Designar y priorizar al personal Policial y del Serenazgo Municipal para el servicio del Patrullaje Integrado en forma permanente.
2. Garantizar la seguridad y tranquilidad de la población y respeto de la Ley, la utilización pacífica de las vías y espacios Públicos, así como prevenir los delito y faltas, generando un clima de seguridad ciudadana.



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



3. Fortalecer y revalorar la confianza hacia la Policía Nacional del Perú y Serenazgo Municipal.

Establecer el marco jurídico, los procedimientos, la dirección, supervisión, coordinación, requisitos, condiciones, responsabilidades, evaluación y sistematización de la información, que permita eficiente desarrollo y consolidación del servicio de Patrullaje Local Integrado en la Policía Nacional del Perú y el Gobierno Local.

VII. RECURSOS

a. PERSONAL ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

Para el presente servicio de Patrullaje Integrado la Comisaria Rural la Pampa asignara un (01) SO PNP, por turno establecido, siendo relevado al términos de cada turno.

b. PERSONAL DE SERENAZGO ASIGNADO AL SERVICIO DE PATRULLAJE

En la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor su servicio de Serenazgo está establecido por turnos, una móvil con su tripulación completa, medios de comunicación y combustible necesario para el Patrullaje Integrado, realizando los relevos $\frac{1}{4}$ de hora antes de cada cambio de turno.

VIII. ZONAS DE PATRULLAJE

Las zonas de patrullaje Integrado entre la PNP y Municipalidad Distrital de Samuel Pastor, se vienen ejecutando de acuerdo al mapa del Delito, Migración del Delito, necesidad de la población e incidencia Delictiva.

El patrullaje integrado se realiza en forma aleatoria, utilizando los cuadrantes como puntos de mayor incidencia y trabajo comunitario, ellos se encuentra diseñado en el mapa del delito que fue elaborado por la PNP y la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

Para ello el distrito de Samuel Pastor se ha dividido en sectores, sub sectores y cuadrantes:

- a. El sector 01, en el 02 sub sectores.
- b. El sector 02, en 02 sub sectores y 04 cuadrantes.
- c. El sector 03, en 02 sub sectores.
- d. El sector 04, en 02 sub sectores.

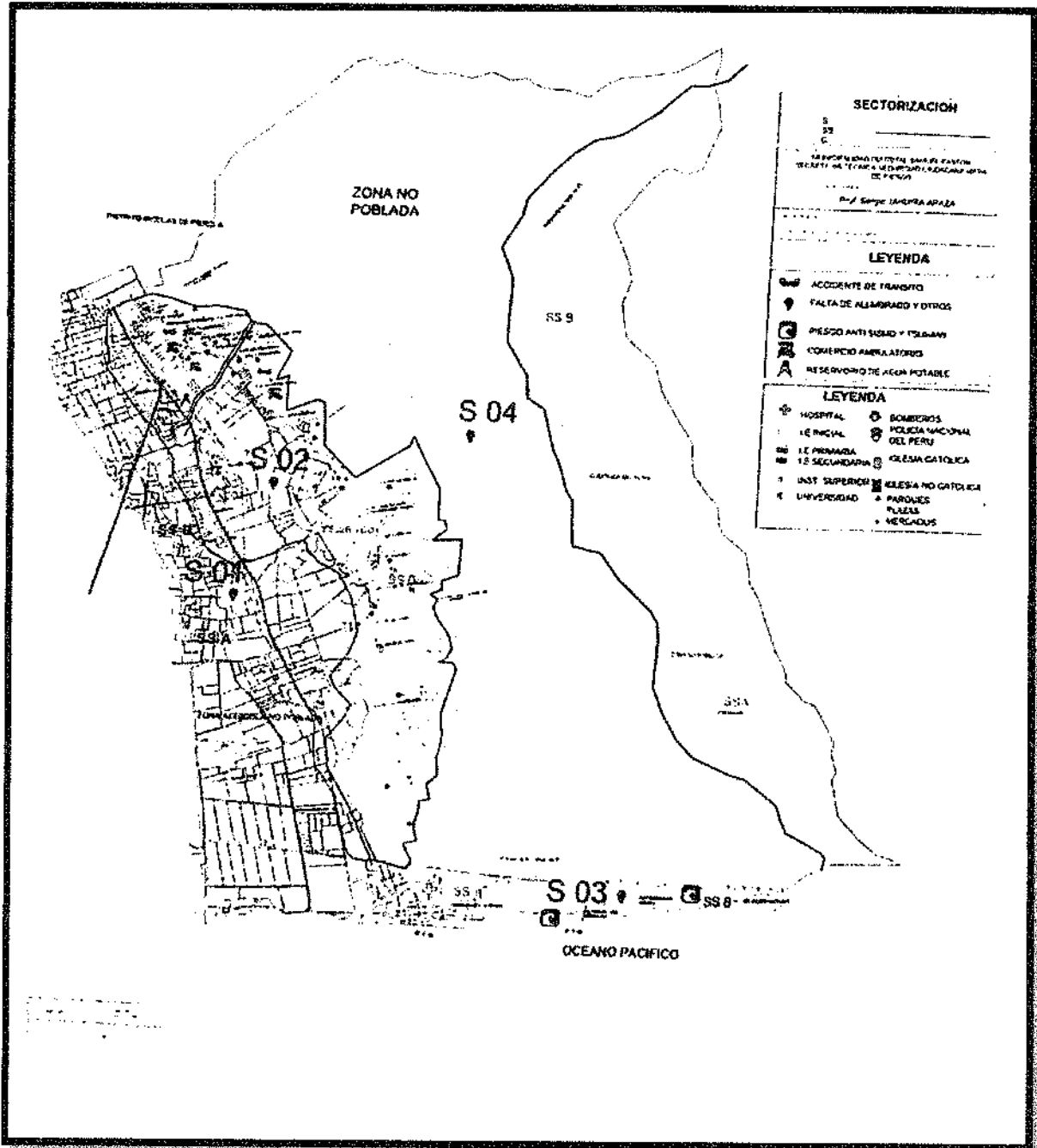


DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAMUEL PASTOR

MAPA DEL DELITO





DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



IX. TURNOS DEL SERVICIO DE PATRULLAJE.

Los turnos para realizar el Patrullaje Integrado con personal de Comisaria Rural la Pampa y Serenazgo de la Municipalidad Distrital e Samuel Pastor es en forma Diaria: de 06: 00 a 14:00 hrs, de tarde de 14:00 a 22:00 hrs y de 22:00 a 06:00, en concordancias con los turnos de Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor y disponibilidad el personal Policial.

X. MEDIOS DE COMUNICACION ASIGNADOS

Comisaria Rural Sectorial la Pampa

- Teléfono : 054-505063
- La Comisaria Rural PNP la Pampa utilizara la red radial de la central 105 (departamento de emergencias).
- Correo Electrónico: comisariasectoriallapampa@hotmail.com

SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

- Teléfono: 054-788637
- Base: 914025028-914025075
- Serenazgo utilizara red radial instalada en la seguridad ciudadana. red de radio de la central de Serenazgo.

XI. MEDIOS DE TRANSPORTE ASIGNADO PARA EL SERVICIO

a. COMISARIA RURAL LA PAMPA

- Un (01) vehículo patrullero.

b. SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

- Dos (02) unidades motorizadas (camioneta y motocicleta), para el Patrullaje Integrado.

XII. TAREAS GENERALES

A. En la jurisdicción de la Comisaria Rural la Pampa, se llevara a cabo Patrullaje Integrado Motorizado con los vehículos y medios disponibles de la comisaria PNP y el Serenazgo Municipal, garantizando que en todo momento exista presencia de este servicio.

1. El efectivo Policial desempeñara el papel de operador y estará sentado en la parte delantera, para lo cual antes de Iniciar el servicio deberá instruir al personal de Serenazgo, además deberá de firmar el Libro de Registro de Patrullaje Integrado.

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO I SEMESTRE 2022



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



2. La tripulación de cada Patrullero o Vehículo de Serenazgo, Comunicara su salida, desplazamientos e intervenciones, paradas tácticas, dialogo vecinal a su respectiva central de radio, llenando al operado las respectiva Hoja de Ruta para el Control correspondiente.
3. Las intervención en auxilio y apoyo a la población, así como las intervenciones conjuntas se realizara con tino, con ponderación y persuasión dentro del marco legal vigente y respetando los derecho humano de las personas que se intervengan.
4. En todo momento respetaran los Derecho Humano y harán uso de la fuerza Racional.

XIII. TAREAS ESPECIFICAS

- A. El personal PNP y el personal del Serenazgo de la MDSP, antes del inicio de cada turno, serán instruido haciéndoles recordar procedimientos de operaciones, por el personal que jefatura los respectivos servicios.
- B. Los Jefes de Operaciones del servicio de Serenazgo de la MDSP y Comisaría, serán Responsables de mantener en permanente estado operativo la flota vehicular, para el cumplimiento de la misión encomendada.
- C. Los supervisores de los servicios cumplirán las siguientes Funciones:
 1. Darán cuenta de las ocurrencias del servicio oportunamente según las situaciones que se presenten.
 2. Serán responsables de dar cuenta de las ocurrencias del servicio de las unidades móviles a fin de mantener el estado operativo de las mismas.
 3. Supervisar que los vehículos cumplan con la hoja de ruta planificada.
 4. Supervisar que los vehículos tengan en todo momento su tripulación completa, carburante, herramientas y el equipo de auxilio.
 5. Supervisaran el cumplimiento de las paradas tácticas y acercamiento vecinal.
 6. Darán a conocer las rutas a cumplir dentro de su sector o área de patrullaje.
 7. Realizaran el control de los vehículos y motocicletas dentro de la jurisdicción de Samuel Pastor.



DISTRITO DE SAMUEL PASTOR CAMANA-AREQUIPA



XIV. INSTRUCCIONES DE COORDINACION

- A. El personal comprometido con el presente Plan será instruido permanentemente sobre las medidas de seguridad y la misión a cumplir, para la cobertura de un eficiente servicio.
- B. La comunicación entre la comisaria y la central de Serenazgo deberá de ser fluida y permanentemente para desplazarse oportunamente hacia las emergencias que se presenten.
- C. En las intervenciones policiales con el apoyo del personal de Serenazgo se actuara con pleno respeto de los DDHH.
- D. Se considera que las armas de fuego por parte de los efectivos policiales solo se emplearan en casos extremos y de conformidad a disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- E. Se velara por la correcta presentación de los efectivos PNP y serenos, con la finalidad de dar una imagen positiva a la ciudadanía, los mismos que deberán estar correctamente identificado con sus uniformes institucionales.
- F. Cuando el servicio de Patrullaje Integrado requiera el apoyo de un vehículo policial lo solicitara a la central 105 quien atenderá el requerimiento de acuerdo a las coordinaciones correspondientes.

La Pampa 15 Octubre del 2022.

Sub Gerente de Seguridad Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR

OFICIAL PNP. JUAN R. BUSTAMANTE BEDOYA
SUB GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRANSITO

Comisario (a) PNP

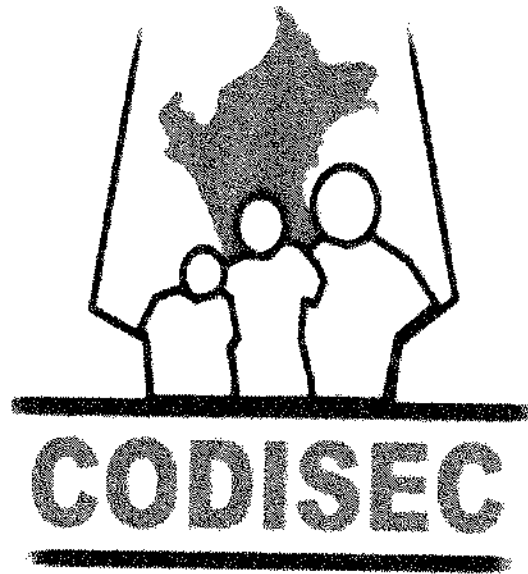
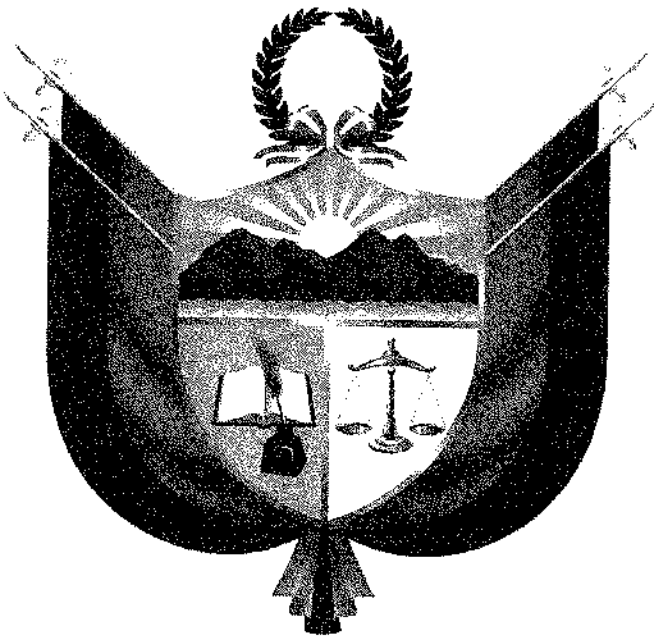
0A - 336680
Rossabell Megaly VILLANUEVA TORRES
MAYOR PNP
COMISARIO DE LA COMISARIA RURAL PNP
LA PAMPA

PLAN DE PATRULLAJE INTEGRADO I SEMESTRE 2022



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR**

ANEXO



**PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL
2022**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUEL PASTOR

PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

I. INTRODUCCIÓN

El Sereno como funcionario Municipal apareció en las ciudades europeas durante la época medieval, en respuesta a las necesidades de seguridad de los empresarios y comerciantes emergentes.

Estos celosos vigilantes que recorrían infatigablemente las calles anunciando con su pregón los peligros públicos y otras noticias de interés vecinal, pronto pasaron a formar parte de la fisonomía de los Burgos.

En El siglo XVI el *Virrey Hurtado de Mendoza*, llamado también el **MARQUEZ de Cañete** Creo el servicio de Serenazgo en el Perú a semejanza del que ya por ese entonces existía en España. Lo crea, debido a que los efectivos de la Guardia del Virrey por escasez de presupuesto no cubrían las vacantes requeridas para velar por el Orden Interno y la Seguridad del ciudadano de esa época.

El Sereno estaba bajo las ordenes de la guardia del Virrey, apoyando la seguridad, y percibía sus haberes por parte del Cabildo, sistema que se emplea en la actualidad con los Gobiernos Locales.

La Institución del Serenazgo llegó al Perú desde España junto con los cabildos Municipales, para cumplir una importante función en el cuidado del vecindario, el mantenimiento del orden la solución de pleitos vecinales, el suministro de agua potable y el anuncio a viva voz del discurrir de las horas nocturnas.

Durante la República, dentro de las tarifas de alumbrado y baja policía que se expedían se mencionaba tímidamente al servicio de Serenazgo, sin que se llegue a concretar dicha contraprestación.

Se conoce como Sereno a cada uno de los dependientes encargados de rondar de noche y de día por las calles, para velar por la seguridad del



vecindario, la propiedad pública y privada, a fin de avisar de los acontecimientos, incendios, robos, inundaciones, emergencias, etc.

Cuenta Ricardo Palma en sus Tradiciones Peruanas que el Sereno era la persona que recorría las calles de Lima, en la Colonia y al llegar las noches prendía los faroles que alumbraban las calles y que funcionaban con carbón y al amanecer los apagaba llevando consigo una campanita que lo identificaba como tal.

Sin embargo, el día de hoy ha alcanzado niveles de importancia en la lucha contra la delincuencia, y la protección ciudadana y otros, lo cual lo hace en forma organizada a través de una organización que tiene una implementación logística muy importante y que en coordinación con la Policía Nacional desarrollan en forma eficiente su labor en beneficio de la sociedad.

Durante la época de la Colonia la Ciudad de Lima fue dividida en barrios con sus respectivos Alcaldes, cuya misión era vigilar el orden en sus distritos, efectuar rondas nocturnas y proceder a la detención de vagos y delincuentes.

En el año 1805, fue creado en la ciudad de Lima un Cuerpo de Policía de Seguridad cuyos integrantes se denominaron "Serenos" y durante los primeros años de la República todavía se encontró a los Serenos con la responsabilidad del mantenimiento del Orden.

II. VISIÓN

El Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor presta un servicio de seguridad ciudadana, profesional y técnico, bajo los principios de doctrina comunitaria, donde sus miembros son competentes, diligentes y proactivos y cuya característica especial es el valor agregado que se añade a todos los servicios que se brinda.

III. MISIÓN

El Serenazgo de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor desplegará un conjunto de acciones tácticas y estratégicas en alianza sistémica con la



Policía Nacional del Perú y la sociedad civil organizada, orientadas a reducir los indicadores de inseguridad y elevar la percepción de confianza hacia la institución municipal.

IV. OBJETIVOS

A. Objetivo General

Reducir la percepción de inseguridad y la victimización en el Distrito de Samuel Pastor, generando un mayor nivel de confianza hacia el serenazgo y coadyuvando a una mejora de la calidad de vida de la población.

B. Objetivos específicos

- Garantizar la seguridad, la tranquilidad, la moralidad y la salubridad pública.
- Generar una presencia subjetiva físicamente visible a través de estacionamientos tácticos y servicio de proximidad e interacción comunitaria.
- Forjar una presencia subjetiva eficiente durante el patrullaje motorizado, empleando en forma racional las señales audiovisuales.
- Garantizar la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, generando un clima de seguridad y convivencia ciudadana óptima.

V. ALCANCE

El presente plan debe ser ejecutado por el serenazgo municipal de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Distrital de Samuel Pastor.

VI. SECTORIZACIÓN DEL DISTRITO DE SAMUEL PASTOR.

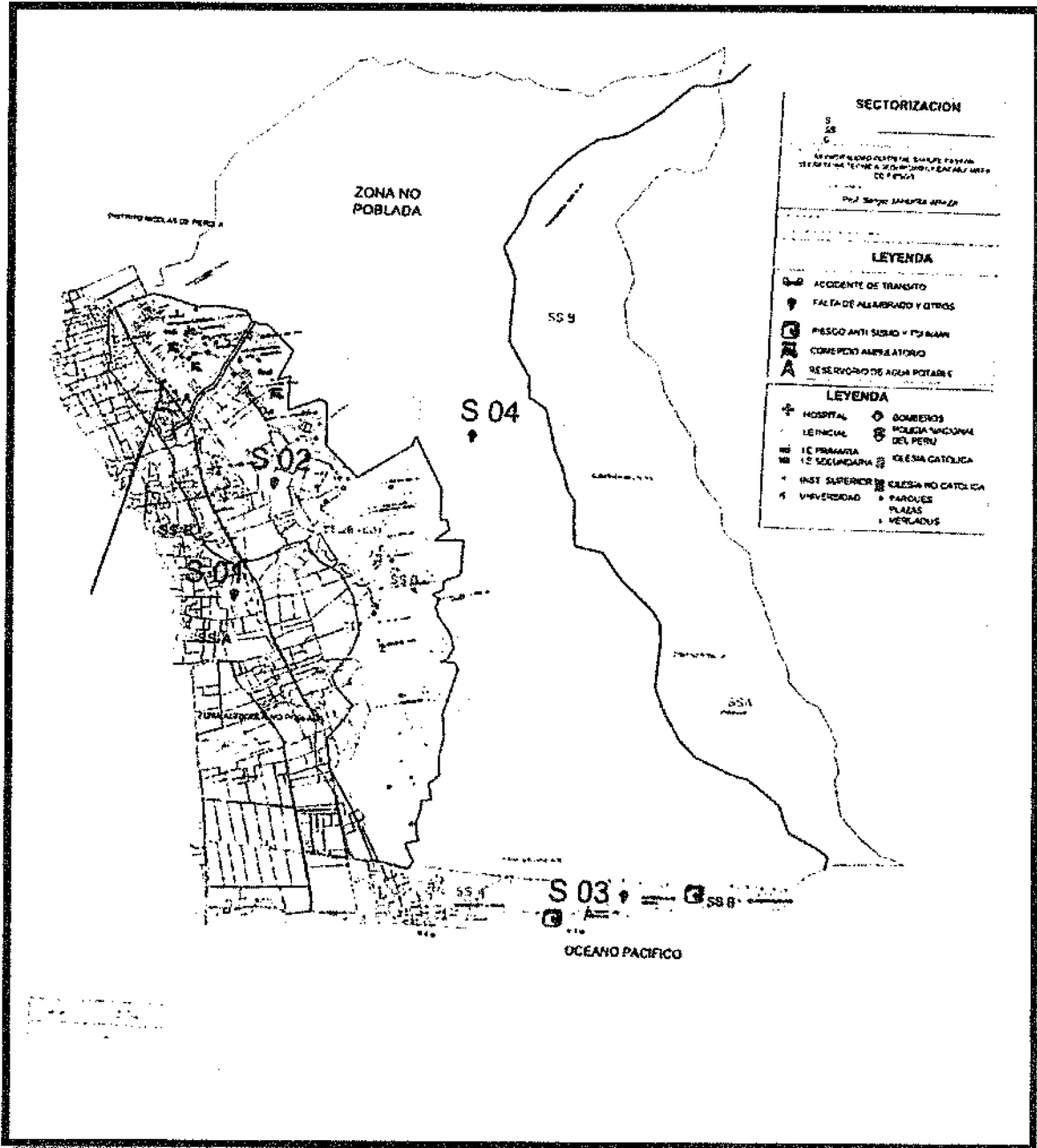
El distrito de Samuel Pastor cuenta con un total de cuatro sectores y ocho sub sectores distribuidos en la jurisdicción policial de la Comisaría Rural de La Pampa, conforme se detalla en el cuadro siguiente:

N°	COMISARIA	SECTORES	SUB SECTORES
1	Comisaría Rural La Pampa	4	8
TOTAL SECTORES/SUB SECTORES		4	8



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAMUEL PASTOR SECRETARIA TECNICA DE SEGRUIDAD CIUDADANA

MAPA DE RIESGO





VII. METODOLOGÍA PARA EL PATRULLAJE INTEGRADO

A. Tipo de patrullaje por ejecutar

Por la realidad geográfica del distrito y por las características de los recursos logísticos con que cuenta el Serenazgo Municipal, especialmente referente a unidades móviles, el tipo de patrullaje que se prestará, prioritariamente, será el de **PATRULLAJE MOTORIZADO**, opcionalmente se realizará el servicio de **PATRULLAJE A PIE**.

C. Elaborar hoja de ruta

Previa apreciación de situación y valoración del mapa del delito y mapa de riesgo, se elaborarán las hojas de ruta para un servicio de **PATRULLAJE MOTORIZADO** por sector, sub sector y cuadrantes, así como el registro de la movilidad, horario, recorrido y misión.

D. Turnos

Los horarios serán diurnos y nocturnos durante las 24 horas y los turnos se desarrollarán en facciones de 08 horas, cumpliendo a la semana las 48 horas laborales.

TURNOS DE 08 HORAS: De 06:00 y 14:00 horas y de 14:00 a 22:00 horas y de 22.00 a 06.00 horas.

D. Designación de personal de serenazgo y medios de transporte

La Municipalidad Distrital de Samuel Pastor designará las unidades motorizadas de acuerdo a la disponibilidad por dos efectivos de serenazgo, cada uno de ellos, los mismos que deberán estar debidamente uniformados y portando su equipo táctico básico como vara de ley, silbato, chaleco antibalas y equipo de comunicación.

E. Medios de comunicación

- Radio trasreceptor vehicular con la frecuencia del Serenazgo Municipal
- Radio trasreceptor portátil con la frecuencia de la Red Radial Comunitaria
- Teléfono celular



VIII. PRINCIPIOS RECTORES DEL SERENAZGO MUNICIPAL

A. Integralidad

Es la capacidad del sereno de articular los procesos de prevención, control, disuasión de delitos y contravenciones y educación ciudadana y convivencia.

Entendidas estas actividades como:

- **Prevención:** toda acción orientada a identificar e intervenir de manera integral las causas y factores que generan inseguridad.
- **Control de delitos y contravenciones:** actividades orientadas a hacer cumplir las normas que rigen la tranquilidad y convivencia ciudadana.
- **Disuasión:** acciones dirigidas a desestimular a las personas que están en un riesgo potencial de incurrir en un delito o contravención.
- **Educación ciudadana y convivencia:** actividades tendientes a crear una cultura ciudadana con el propósito de fortalecer el sentido de pertenencia en seguridad y rechazo frente a los comportamientos delictivos y contravenciones.

B. Corresponsabilidad

La corresponsabilidad, entendida como el hecho de "compartir" la responsabilidad en el manejo de la seguridad y convivencia ciudadana, implica el desarrollo de una estrategia participativa de trabajo conjunto con otras instituciones, autoridades civiles, organizaciones vecinales y la comunidad misma. Esta sinergia o suma de esfuerzos, además de involucrar los diversos niveles de responsabilidad, debe generar compromisos frente a programas, proyectos y acciones que estén orientadas a mejorar las condiciones de seguridad y convivencia. Esta participación activa, permite identificar las responsabilidades específicas y establecer planes de acción focalizados para satisfacer las expectativas del ciudadano en materia de seguridad y convivencia ciudadana.

La Institución debe continuar su avance hacia el fortalecimiento de la relación Serenazgo -comunidad - Policía Nacional, bajo un enfoque de



participación y corresponsabilidad para la seguridad y convivencia ciudadana.

C. Doctrina comunitaria

El Serenazgo Municipal experimentará de manera progresiva una reestructuración integral, implementando políticas sociales de acercamiento a la comunidad, de proximidad y de interacción con la colectividad; es vital regir las nuevas estrategias y tácticas bajo un nuevo modelo de doctrina comunitaria orientados bajo los siguientes elementos esenciales:

- **La comunidad como socio:** Que se tome en cuenta las demandas y necesidades de la comunidad local, tan igual como la importancia de prevención y control de la delincuencia, ésta estrategia es una síntesis de tres componentes:
 - ✓ Lo más importante de ella es tener a la comunidad como socio.
 - ✓ En coordinación con ella lograr la solución de problemas.
 - ✓ El compromiso del personal de Serenazgo ante su propia comunidad.
- **Servicio de Serenazgo personalizado:** Revertir la tendencia del estereotipo anónimo de la tripulación de un patrullero ante la comunidad.
- **Permitir reunir información vital a través del contacto cara a cara:** Mejorando sustancialmente la lucha contra el crimen a través de la interacción en las calles y la información adquirida directamente por los ciudadanos.
- **Minimizar una sobre reacción funcional:** Conociendo mejor a los miembros de la comunidad, los miembros de Serenazgo y el personal policial que labore en ésta unidad, están menos propensos a reaccionar exageradamente en fricciones con el público. De esta manera disminuyen las confrontaciones hostiles.
- **Permite al personal de Serenazgo dirigirse a la gente potencialmente violenta,** ya que bajo este modelo conocerán muy bien a los residentes de una jurisdicción dividida por cuadrantes y sub cuadrantes, de ésta forma tendrán la capacidad de identificar y aislar potencialmente a los individuos violentos o problemáticos y que puedan constituir una fuente de disturbios.



- **Mejora la sensibilidad del accionar funcional con las necesidades de la comunidad.**
- **Un nuevo Serenazgo de servicio comunitario simboliza compromiso:** Las actividades de consulta, adaptación y movilización muestra al público que Serenazgo brinda protección a la comunidad. Esto se convierte en la más efectiva manera para que el Municipio obtenga el soporte de la población.
- **El Serenazgo Municipal desarrolla controles sociales informales:** Con el enrolamiento de los ciudadanos en la solución de los problemas de la comunidad en general, a partir de las Juntas Vecinales. Ello logrará que la población tome más responsabilidad en sus propios destinos (grupos juveniles, padres de familia, etc).
- **Coadyuvará a fortalecer el sentido de responsabilidad democrática de que hay que dar cuenta:** Fortaleciendo la gobernabilidad local.
- **Permite a Serenazgo monitorear y mediar tensiones y conflictos entre los diferentes grupos de la localidad.**

El saludo como emblema de valor agregado: El saludo será para el personal una obligación moral que será parte esencial de su formación.

IX. ESTRATEGIAS DE CLIMA LABORAL

A. DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DEL PERSONAL DE SERENAZGO

1. EMPODERAMIENTO Y MÍSTICA INSTITUCIONAL

- **Identidad con la Gerencia de Seguridad Ciudadana.-** Hacer que el personal se sienta un colaborador y no solamente un empleado, que se sientan parte y se identifiquen con la visión de la Gerencia darles a conocer los planes de la Gerencia, los logros y los objetivos a mediano y largo plazo, esto ayudará a reducir la apatía y crear en el personal un compromiso mayor.



- **Brindarles oportunidades de desarrollo y autorrealización.** - Consiste en brindarles oportunidades o posibilidades de autorrealización, logro, crecimiento, desarrollo profesional y personal. Para ello debemos delegarle u otorgarles mayor autoridad, mayor poder de decisión, mayor autonomía, mayores responsabilidades, mayores facultades, nuevas funciones, nuevas tareas, nuevos retos, nuevas metas, nuevas oportunidades para que expresen su creatividad.
- **Mostrar interés por ellos.** - Consiste en mostrar interés por sus acciones, logros o problemas; no solo por lo que suceda dentro del ámbito de la Gerencia, sino también, por lo que pueda suceder en su vida personal. Para ello, podemos preguntarles y aconsejarlos sobre sus problemas personales, apoyarlos en sus metas personales o de desarrollo, por ejemplo, dándoles tiempo y permiso para que cursen estudios, o incluso financiar parte de estos.
- **Hacer que se sientan comprometidos con su trabajo.** - Hacer que se sienta a gusto trabajando en el Serenazgo y que sienta que es parte fundamental en el desarrollo de ésta, por ejemplo, al otorgarles mayor autonomía, mayores responsabilidades, mayores facultades, limitar la supervisión, apoyarlos en sus metas personales.
- **Hacerlos sentir útiles y considerados.** - Hacer que el efectivo de Serenazgo se sienta útil, considerado y que sienta que es importante y tomado en cuenta por la Gerencia. Para ellos debemos otorgarles una mayor participación, por ejemplo, permitiendo que expresen sus ideas u opiniones, incentivando a que nos den sus sugerencias.
- **Darles variedad.** - Consiste en evitar que el personal caiga en la rutina de tener que cumplir siempre las mismas funciones o realizar siempre las mismas tareas. Para ello, debemos rotarlos de puestos, darles nuevas funciones, aumentarles las tareas requeridas para su puesto, ponerles nuevos retos o metas.



- **Darles oportunidad de relacionarse con sus compañeros.** - Crear grupos o equipos de trabajo (que además de permitirles relacionarse con sus compañeros, les darán identidad y un sentido de pertenencia), organizar actividades, cumpleaños del personal, eventos o reuniones sociales de confraternidad.
- **Ofrecerles un buen clima de trabajo.** - Consiste en crear un clima de trabajo en donde el personal se sienta a gusto, bien tratados y con todas las comodidades necesarias. Para ello debemos contar con una buena infraestructura, instalaciones amplias, baños limpios, roperos metálicos y demás comodidades.
- **Usar metas y objetivos.** - Ponerle al personal metas u objetivos, asegurándonos de que las metas se perciban como desafiantes, pero alcanzables; debemos asegurarnos de que los efectivos aceptarán las metas y se comprometerán con ellas. Las metas específicas incrementan el desempeño, y las metas difíciles, cuando son aceptadas, dan como resultado un mayor desempeño al que habría con metas fáciles.

2. MOTIVACIÓN Y SATISFACCIÓN POR EL SERVICIO QUE PRESTAN

La motivación consiste en el acto de animar al personal con el fin de que tengan un mejor desempeño en el cumplimiento de los objetivos.

A través de la motivación lograremos un mejor desempeño, una mayor productividad, una mayor eficiencia, una mayor creatividad, una mayor responsabilidad, y un mayor compromiso por parte de todo el personal. Pero, sobre todo, lograremos trabajadores motivados y satisfechos, capaces de contagiar dicha motivación y satisfacción al vecino, es decir, capaces de ofrecer por iniciativa propia un buen servicio o atención al ciudadano.

La diferencia entre un efectivo motivado y uno desmotivado, es que el efectivo motivado se siente a gusto trabajando, aumenta su



PLAN DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR 2022-SERENAZGO SAMUEL PASTOR



rendimiento, atiende bien al público; además no se limita a realizar solo las labores correspondientes a su cargo, sino también promueve otras en busca del mejoramiento del Serenazgo, es decir, participa más en la búsqueda de los objetivos y puede aportar ideas nuevas.

Un trabajador motivado se siente auto realizado y ello redundará en un mejor clima organizacional.

En cambio, con un trabajador desmotivado ocurre todo lo contrario: cumple con sus tareas mecánicamente, le da lo mismo si el trabajo, fue bien hecho, realiza sus actividades pensando en la hora de la salida y, en algunos casos, puede llegar a asociar su labor con una especie de castigo. Aprovechará las debilidades de la Gerencia para quejarse y en la primera oportunidad se irá de la Municipalidad. Trabajar a disgusto es tan malo para el trabajador como para la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana.

- **Incentivos.** - Toda persona necesita de incentivos para mejorar su productividad. La regla es "quien trabaja mejor" debe ser recompensado por sobre quienes simplemente "trabajan normal" de tal manera que se cree una energía sana y positiva en los equipos y colaboradores que demuestran un mayor compromiso, desempeño y calidad en la atención y prestación de servicio al ciudadano.
- **Reconocimientos.** - Cada trimestre reconocer al trabajador por "haber ido por encima y más allá del deber", para ello, los mismos efectivos sugerirán los nombres de sus compañeros que realizaron mejor desempeño y demostraron: innovación, responsabilidad, buen servicio al ciudadano, lealtad, solidaridad, etc. Como reconocimiento se otorgará un presente simbólico, aparte de ser reconocido públicamente, no necesariamente un reconocimiento dinerario.
- **Hacer del lugar de trabajo un lugar como en casa.** - Físicamente hablando, uno de los estímulos necesarios para que



un empleado se sienta seguro, tranquilo y a gusto en su lugar de trabajo, es ofreciendo un lugar cómodo, con la libertad de decorar (hasta los límites establecidos por la empresa) su área de trabajo con distintivos personales o que le remontan a tener presente a uno de sus seres queridos. Laboralmente hablando, el crear un ambiente de trabajo de confianza y cordialidad inducirá al empleado a sentirse plácenteramente más centrado en involucrarse en los trabajos de su función.

• **Formas no económicas de motivar**

- ✓ Sea agradecido
- ✓ Dedique tiempo a su personal
- ✓ Proporcione feedback (retroalimentación, información del proceso)
- ✓ Cuide el ambiente de trabajo
- ✓ Proporcione información sobre la Gerencia
- ✓ Involucre al personal
- ✓ Fomente la autonomía
- ✓ Establezca alianzas con cada trabajador
- ✓ Celebre los éxitos
- ✓ Utilice el desempeño para discriminar la tarea realizada.

• **¿Que hace que el personal se desmotive?**

Cuando uno conduce un equipo o lidera un grupo de personas es necesario primero pensar y estar convencido, si lo que estamos haciendo es de nuestro agrado, para ello tenemos que identificar cual es el factor desmotivador que ésta presente en el equipo de trabajo. Situaciones como las siguientes nos conduce a la desmotivación:

- ✓ Temor
- ✓ Rivalidad
- ✓ Favoritismo
- ✓ Acciones más diseñadas
- ✓ Inapropiada evaluación de desempeño
- ✓ Condiciones ambientales inapropiadas
- ✓ Falta de equidad en la asignación de remuneraciones
- ✓ Inadecuada asignación de la carga de trabajo



- **¿Qué hacer para generar motivación? Mejoramiento del clima laboral**
 - ✓ Desarrollo de autoestima y trato adecuado al personal.
 - ✓ Mejoramiento de la destreza comunicación.
 - ✓ Mejoramiento de las relaciones interpersonales con el equipo de trabajo.
 - ✓ Evaluaciones en equipo.
 - ✓ Propiciar en el equipo el aprecio, sentido de pertenencia, participación y autoestima.
 - ✓ Propiciar el reconocimiento o recompensa en el equipo.

3. ATRIBUTOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

La atención a la ciudadanía es uno de los pilares sobre los cuales se estructura la prestación de un servicio de atención eficiente y con calidad que permite un acercamiento más amable y directo con la misma.

Para que un servicio al ciudadano cumpla con estándares de calidad, debe tener algunas características o atributos particulares. Estos se deben constituir en la razón de ser de la prestación del servicio por parte del personal de serenazgo.

El servicio que ofrece el personal de serenazgo en los cuadrantes en la atención al ciudadano, debe cumplir con los siguientes atributos:

a. Confiable y seguro

Los servicios deben ser prestados de tal forma que los ciudadanos confíen en la exactitud de la información suministrada y en la calidad de los servicios recibidos, respondiendo siempre con transparencia y equidad.

b. Cortes

El servicio solicitado debe ser brindado de manera respetuosa, gentil y sincera, otorgándole al ciudadano la importancia que se merece y teniendo una especial consideración con su condición



humana. Generar un ambiente adecuado para la prestación del servicio.

c. Digno

Brindar de la mejor forma posible a todos los ciudadanos el servicio al que tienen derecho.

d. Efectividad y competencia

El servicio debe responder a las necesidades y solicitudes de los ciudadanos, siempre que éstas se enmarquen dentro de las normas y principios que rigen el accionar como servidores públicos.

e. Comunicación clara

Se debe informar al ciudadano y responder a sus inquietudes con un lenguaje claro y conciso, de forma que lo pueda entender.

f. Oportuno

El servicio debe ser ágil y prestarse en el tiempo establecido y en el momento requerido.

g. Formador de ciudadanos y ciudadanas

Informar con claridad a los ciudadanos sobre sus derechos y deberes frente al estado y orientarlos con precisión sobre cómo proceder en cada caso particular.

4. Pautas de comportamiento durante el servicio

a. Atención Presencial

El servicio en los cuadrantes se caracteriza porque el sereno entrevista e identifica los problemas sociales menores que aquejan a la comunidad. Por tanto, es importante tener en cuenta los siguientes factores que inciden en la atención:

- **La voz:** La modulación debe adaptarse a las diferentes situaciones para que la información sea comprensible para el



ciudadano, la vocalización debe ser clara para que el mensaje sea efectivo.

- **Presentación personal:** Esta puede influir en la percepción que tiene el ciudadano respecto al servicio ofrecido. Cuidar el aspecto físico es fundamental, ya que este muestra una imagen corporativa con el distintivo de calidad del Sereno.
- **Expresividad en el rostro:** El rostro es el primer punto en el que se fija la atención del interlocutor. Por ello, es fundamental mirar a la persona, demostrar interés, actitud de escucha y reflejar seguridad en la información que se está dando. Una sonrisa sincera le da un carácter acogedor a la atención ofrecida.
- **La postura:** La postura no debe ser rígida ni forzada, debe permitir mantener la columna flexible pero recta, cuello y hombros relajados y reflejar seguridad y amabilidad.

b. Reglas para tener en cuenta en la atención

- Hacer sentir al ciudadano que usted está prestando atención a lo que él dice, utilizando un tono de voz amable, de acogida.
- Por respeto, es mejor dirigirse al ciudadano de "usted", nunca con apelativos o adjetivos calificativos.
- Tomar nota para recordar los puntos importantes de la conversación.
- Preguntar cuando no se esté seguro de haber comprendido lo suficiente.
- No interrumpir al ciudadano cuando está hablando.
- No sacar conclusiones precipitadas.
- Recapitular sobre los hechos importantes.
- Cuando el ciudadano hable, debe hacerse entender que está siendo escuchado mediante la emisión de sonidos o palabras de afirmación.
- Establecer un clima agradable e intentar que el ciudadano se encuentre a gusto.
- Escucharlo en sus propios términos.
- Ser comprensivo y sensible con sus circunstancias.
- Evitar las distracciones.
- Comprender la estructura interna de su mensaje.



- Escuchar como si tuviéramos que realizar un informe.
 - No mostrar inseguridad.
 - Mantener una actitud abierta, es decir, no estar a la defensiva.
 - Sea creativo en sus respuestas, facilite la situación para el ciudadano y ofrézcale diferentes alternativas para resolver sus problemas o inquietudes.
 - Evitar la burla debido a dificultades y fracasos en la comunicación.
 - Fomentar sentimientos de seguridad en el ciudadano.
 - Muestre una actitud conciliadora a través de sus gestos, expresiones y palabras.
 - Adáptese a la situación concreta. no todos los conflictos se encaran de la misma manera.
 - Separe el problema de las personalidades.
 - Sea duro con el problema, pero suave con las personas.
- c. Recomendaciones: atención a ciudadanos victimizados**
- Lineamientos para la atención a víctimas de delitos**
- Debe tratarse con respeto a la víctima y brindarle información clara y directa.
 - Explicando las competencias de las entidades para cada caso.
 - Antes de atender a la víctima, piense que recibirá ese caso como único, no ofrezca respuestas mecánicas.
 - Salude amablemente, pregúntele el nombre y pregunte en qué puede ayudar.
 - Llame a la víctima por su nombre.
 - Recuerde que de su actitud dependen la decisión de la víctima de solicitar orientación y denunciar, también la imagen que ella se forme del Serenazgo.
 - Tenga una actitud discreta, respete la privacidad de la víctima, evite que los demás se enteren del motivo de consulta de la víctima.
 - Indique a la víctima el lugar al cual debe dirigirse y, en lo posible, proporciónale la dirección exacta.
 - Recuerde que la víctima de cualquier delito y su familia deben enfrentar ciertos procedimientos definidos por las entidades



que atienden estos casos. Es muy importante que usted le informe sobre dichos procedimientos.

- Fortalezca la autoestima de la víctima, bríndele confianza y demuéstrelle el apoyo que está dispuesto a darle.
- Salvaguarde la intimidad de la víctima, no cuente o divulgue el relato a quien no necesite conocerlo en el proceso de atención. La víctima es un ser humano a quien se le han vulnerado sus derechos.
- Crea en las víctimas y escuche su relato con atención. Partir del criterio de verdad en los testimonios de las víctimas genera confianza en ellas para continuar con el proceso de atención. En este sentido, se recomienda no cuestionar, ni intentar establecer si lo relatado es verdad o mentira. Determinar sobre la veracidad del testimonio es cuestión de especialistas.
- La asistencia debe tener carácter voluntario y no imponérsela coercitivamente.
- Lo importante es hacerle saber a la víctima que puede ser asistida cuando ella lo requiera, de forma tal que pueda eventualmente optar por aceptar la ayuda puesta a su disposición.
- Nunca olvidar que el principal elemento que se le puede brindar a la víctima es el afecto. Sin este no es posible crear un lazo de confianza con la persona que llega agobiada por angustias y desconfianzas.

Recuerde que las víctimas tienen derechos garantizados por la Constitución y las leyes, entre estos:

- Ser respetada como persona y recibir un trato digno durante todo el proceso.
- Ser reconocida como víctima.
- Ser protegida junto con su familia en su intimidad y seguridad.
- Recibir información sobre sus derechos y atención de sus peticiones.
- Recibir atención especializada para su recuperación.
- Ser reparada integralmente del daño sufrido.



- Ser escuchada y tratada con dignidad, privacidad y respeto durante cualquier entrevista o actuación con fines médicos, legales o de asistencia social.
- Recibir información acerca de los procedimientos legales que se deriven del hecho.
- Recibir información de los servicios disponibles para atender las necesidades que haya generado el delito.

d. Recomendaciones: Manejo de los tipos de personalidad de los ciudadanos.

TIPOLOGÍA	CARACTERÍSTICAS	PAUTAS DE TRATAMIENTO
Desagradable	<ul style="list-style-type: none"> • Busca discusión • Pretende tener siempre la razón • Pertenece al grupo de los eternos descontentos • Habla bruscamente 	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dejar que hable cuanto quiera • Ser paciente al escucharlo • Conservar la calma, el dominio de la situación. <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Discutir • Considerar cuestión personal sus comentarios sarcásticos • Entrar en su juego provocativo
Indeciso	<ul style="list-style-type: none"> • Es incapaz de tener una decisión • La duda es su manera de ser • Pide consejo continuamente 	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Descubrir sus motivaciones e intereses • Darle consejos útiles • Ser sus asesores <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dejar languidecer la entrevista, la conversación • Abandonar al cliente a su suerte • Esperar que él/ella tome la iniciativa
Silencioso	<ul style="list-style-type: none"> • Rostro sin expresión • Aspecto de no escuchar • Apenas responde a la pregunta • No hace preguntas 	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Escucharlo con simpatía • Conducir la conversación hacia el servicio que interesa <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Manifestar impaciencia • Distraerse • Perder de vista su misión de oferta del servicio



Presuroso	<ul style="list-style-type: none">• Se muestra impaciente, nervioso, agitado• Consulta a menudo su reloj	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Escucharlo con atención• Fijar su atención en los puntos básicos del servicio• No hacerle perder el tiempo <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Enredar la argumentación• El nerviosismo
Distraído	<ul style="list-style-type: none">• Se distrae constantemente• Su expresión es de ausencia• No escucha	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Concentrar su atención sobre pocos asuntos• Despertar su interés y curiosidad con datos precisos <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Distraerse• Ser impaciente• Interrumpir la entrevista o la conversación telefónica
Importante	<ul style="list-style-type: none">• Intenta demostrar que posee un conocimiento infalible• Contradice o pone en duda nuestras afirmaciones• Puede que sea más competente que nosotros	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Escuchar con mucha atención.• Dar importancia a sí ideas• Ser muy pacientes y atentos <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Contrariarlo• Dejarse impresionar por sus conocimientos• Mostrarse desconcertados
Reflexivo	<ul style="list-style-type: none">• Se toma mucho tiempo para reflexionar• Es lento de movimiento y palabras• Parece que su tiempo es limitado	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Escucharlo con atención• Tomarse tiempo• Repetir los argumentos en términos diferentes <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Ser bruscos• Presionarlo• Demostrarle impaciencia
Tímido	<ul style="list-style-type: none">• Le falta conocimiento del servicio• Teme cometer errores• Demuestra falta de confianza en sí mismo• Tiene dificultad para expresar lo que quiere	<p><u>Como tratarlo</u></p> <ul style="list-style-type: none">• La argumentación debe ser amplia• Preocuparse porque nos comprenda• Crear clima de confianza <p><u>Evitar</u></p> <ul style="list-style-type: none">• Hacer muchas preguntas• Acentuar su incomodidad• Mostrarse impaciente o incómodo ante su timidez



- Minucioso**
- Sabe perfectamente lo que desea
 - Es concreto y conciso
 - Suele ser tajante y utiliza pocas palabras
 - Exige rapidez, atención y eficacia
 - Desea información exacta y respuestas concretas
- Como tratarlo**
- Demostrar seriedad y atención a el/ella
 - Trato correcto y amable
 - Dar una respuesta precisa y concreta
 - Ser ordenado en la forma de solicitar y ofrecer información
 - Ofrecerle información escrita en la medida de lo posible
 - Demostrar eficiencia
- Evitar**
- Enredar nuestra argumentación
 - El nerviosismo
 - Dejarse impresionar por sus conocimientos
 - Mostrarse desconcertados
 - Perder de vista su misión de oferta del servicio

X. PROGRAMACIÓN DEL PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO PARA EL AÑO 2021.

ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META ANUAL	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL DE PATRULLAJE				RESPONSABLES
			I TRIM	II TRIM	III TRIM	IV TRIM	
Patrullaje municipal por sector - serenazgo	Sector patrullado	120	30				• Municipalidad
Patrullaje municipal por sector - serenazgo	Sector patrullado			30			• Municipalidad
Patrullaje municipal por sector - serenazgo	Sector patrullado				30		• Municipalidad
Patrullaje municipal por sector - serenazgo	Sector patrullado					30	• Municipalidad

SAMUEL PASTOR, 15 DE OCTUBRE DEL 2020

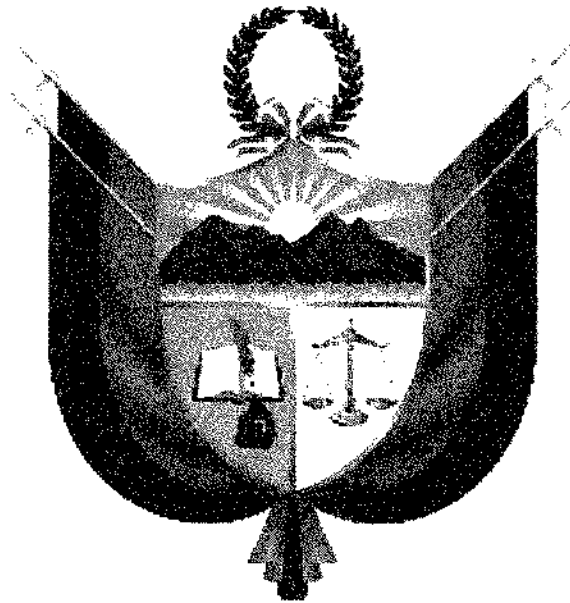


**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**



SAMUEL PASTOR

ANEXO



MAPA DEL DELITO

2022



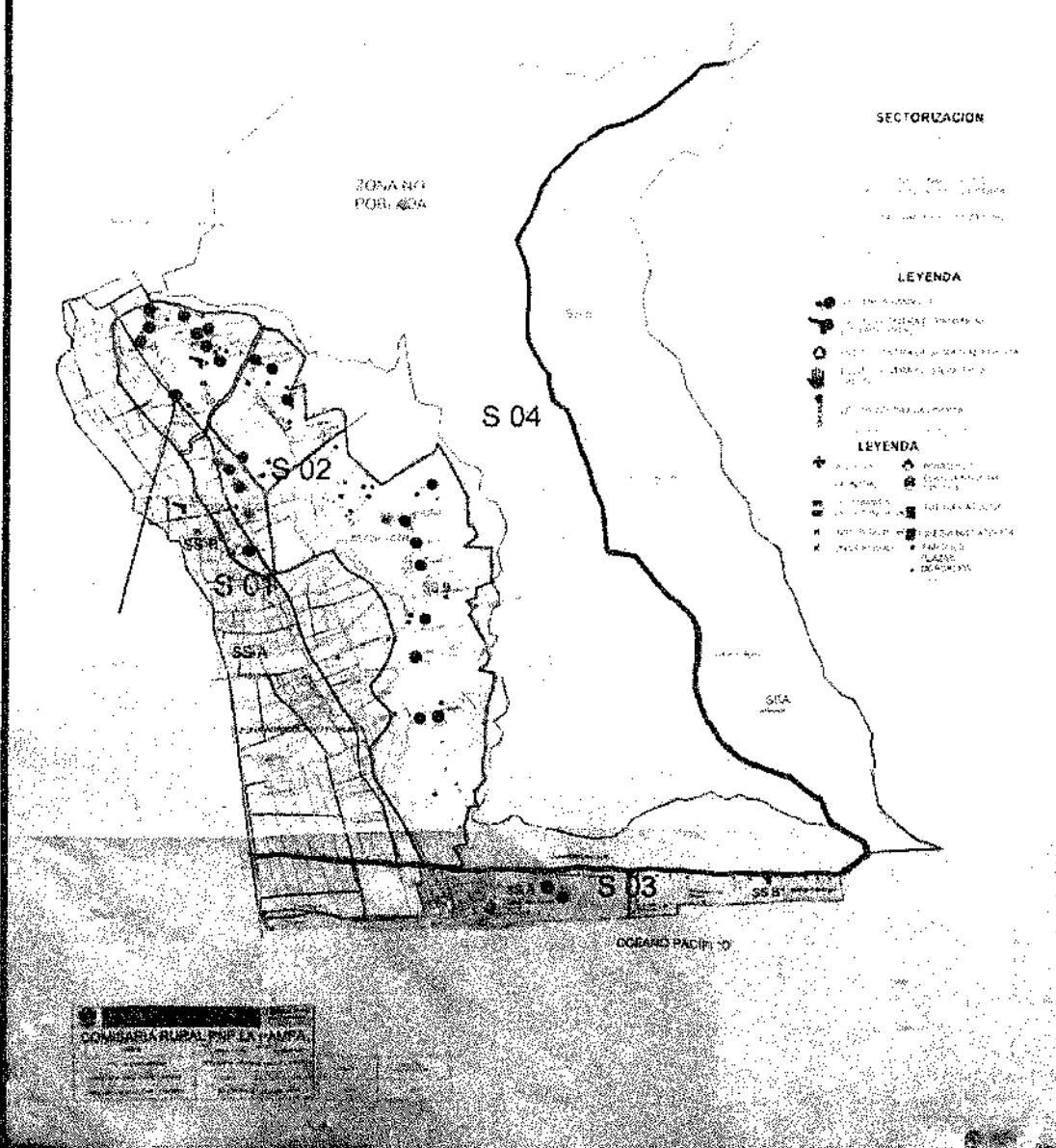
MINISTERIO DEL INTERIOR

COMISARIA NACIONAL DEL PERU

COMISARIA NACIONAL DEL PERU
COMISARIA RURAL PNP LA - PAMPA
MAPA DEL DELITO
2022



COMISARIA RURAL PNP LA - PAMPA



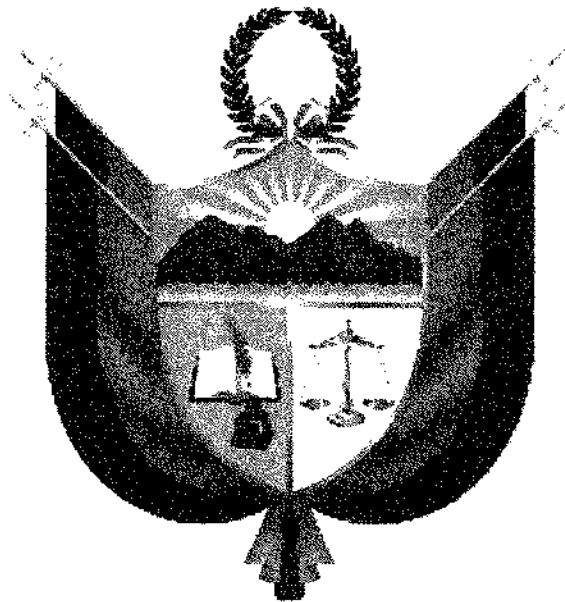
COMISARIA RURAL PNP LA - PAMPA



**COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SAMUEL PASTOR**



ANEXO



**MAPA DEL RIESGO
2022**



COMISARIA NACIONAL DEL PERU
COMISARIA RURAL FNP LA LAMPA
MAPA DE RIESGO
2022

